



Referencia:	2024/7F/SESPLE
Procedimiento:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
SECRETARÍA	

SESIÓN ORDINARIA DE EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 28 DE MAYO DE 2024.

En la villa de Mazarrón y en Salón de actos de las Casas Consistoriales, siendo las nueve y cinco del día 28 de mayo de 2024, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores/as que a continuación se relacionan (* Ausente al inicio de esta sesión la concejala Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP), que se incorpora en el momento que aparece reflejado en el acta), al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria de El Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

D. Jesús García Vivancos	Alcalde-Presidente en funciones
Dña. Silvia García Zamora	Concejala
D. Jorge Durán González	Concejál
Dña. Ana Ruiz Menchón	Concejala
D. Juan Carlos López Moreno	Concejál
D. Tomás Ureña Aznar	Concejál
D. Gaspar Miras Lorente	Concejál
Dña. María del Carmen Navarro Paredes	Concejala
D. Miguel Ángel Peña Martínez	Concejál
Dña. M ^a Isabel Carrillo Vivancos	Concejala
D. Andrés Aznar Méndez	Concejál
Dña. Alicia Jiménez Hernández	Concejala
D. Diego Hernández Martínez	Concejál
Dña. Catalina Celdrán Esparza	Concejál
D. Ginés Carvajal Méndez	Concejál
D. Ginés Vivancos Rodríguez	Concejál
Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina	Concejala
Dña. Antonia Sáez Jiménez	Concejala
D. Juan Antonio García Ortiz	Concejál
D. Carlos Corvalán Roldán	Concejál
D. Jesús López López	Secretario General

EXCUSA SU AUSENCIA:

D. Ginés Campillo Méndez	Alcalde-Presidente
--------------------------	--------------------



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



Abierto el acto por su Señoría, se pasó a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/7F/SESPLE.

Aprobación, si procede, de los borradores de las actas números 4 (ordinaria, 30-04-2024), 5 y 6 (extraordinarias, 13-05-2024), celebradas con el carácter y en las fechas señaladas.

Repartidos a los miembros de El Ayuntamiento Pleno, los borradores de las actas de las sesiones números 4 (ordinaria, 30-04-2024), 5 y 6 (extraordinarias, 13-05-2024), celebradas con el carácter y en las fechas señaladas. anterior, se **ACUERDA** por unanimidad de los miembros presentes su aprobación.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=116>

2. GESTIÓN TRIBUTARIA.

Referencia: 2024/503C.

Propuesta para la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de tratamiento, transporte y recogida domiciliaria de basuras.

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18/01/2024, este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, incoó expediente con el fin de aprobar nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicios de recogida domiciliaria de basuras.

Visto los informes emitidos por Gestión Tributaria y el emitido por el Técnico Económico-Financiero, en el que se pone de manifiesto que los costes actuales de recogida y tratamiento de basuras suponen un 50,83% más de lo que consta en la actual tasa, y a la vista de lo dispuesto en la vigente Ley 7/2022 de Residuos, se ve prudente el incremento en un 44% para este ejercicio de las vigentes tasas, debiéndose desarrollar a lo largo del ejercicio un informe más pormenorizado de costes para poder determinar de forma exhaustiva el coste real de forma que, conforme especifica la Ley mencionada, la tasa no sea deficitaria.

Visto que por Acuerdo de Pleno de 30 de enero del presente se aprueba provisionalmente texto de la Ordenanza.

Visto no obstante que una vez aprobada provisionalmente se ha considerado por parte del equipo de gobierno dejar sin efecto dicha aprobación inicial y volver a aprobar nuevo texto de la Ordenanza con inclusión de una bonificación a la puedan acogerse aquellas empresas de distribución alimentaria (supermercados) y de restaurantes y hoteles de 3 o más estrellas, que suscriban convenios de colaboración con entidades de economía social carentes de ánimo de lucro, esto es, bancos de alimentos, comedores sociales, economatos sociales, y otros de análoga naturaleza, con la finalidad de reducir el desperdicio alimenticio, objetivo de la nueva Ley de Residuos, así como el fomento y la promoción de la acción social en una materia tan básica como es la alimentación.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



De igual modo, tal y como se indicó en el Pleno de fecha 27 de febrero del presente, se procederá a la publicación en fase provisional del texto de la Ordenanza en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, para facilitar el acceso y conocimiento del mismo en fase de exposición pública.

Visto.- Que por acuerdo de Pleno de fecha se vuelve a aprobar inicialmente Ordenanza Fiscal, procediéndose a su publicación en BORM de 08/04/2024 y diario de difusión provincial, presentándose las siguientes alegaciones:

* Por parte del GRUPO POPULAR, las siguientes:

“Que aunque somos concededores que a partir del 08/04/2025 dicha tasa deberá cubrir el coste el servicio de tratamiento, transporte y recogida de basuras, apreciamos que hay ciertos sujetos pasivos que se ven perjudicados por no considerar sus circunstancias y deberían de tenerse en cuenta, éstos son:

1. Vecinos residentes en pedanías, donde la recogida de residuos no se produce de forma diaria y por tanto el coste asociado a dichos servicios es menor que el que debe repercutírsele a los vecinos cuyo domicilio se sitúa en “casco urbano”.

2. Comunidades de vecinos. Es evidente que ir a un punto concreto a retirar basuras, independientemente del volumen generado, no supone el mismo coste que ir a retirar esa misma cantidad en sitios diseminados en diferentes ubicaciones. Obviamente se está ahorrando tiempo, que se traduce en menos horas retribuidas para el personal de la empresa encargada.

3. Además consideramos que para la aplicación de tarifas en el caso de pensiones y hoteles el criterio para establecer la cuantía de dicha tasa no tendría que ser el número de estrellas, si no el número de habitaciones de las que disponen, pues a mayor número de éstas, mayor número de huéspedes y en consecuencia, mayor volumen de residuos, lo que implica mayor coste de recogida y tratamiento.

4. Algo similar sucede con los campings. Lo lógico sería aplicar tarifas distintas en función del número de plazas de estacionamiento y no por los metros cuadrados totales del negocio. A mayor número de plazas, mayor número de vehículos y turistas que generen basura”.

Visto que por parte del Técnico de Administración Especial se informan las alegaciones, concluyéndose que:

“PRIMERO.- Las alegaciones efectuadas pueden considerarse de “sugerencias” al no identificar defectos procedimentales en su tramitación ni modificaciones sustantivas, más allá del cambio en el sistema de tarifas, por lo que se pueden considerar o no en la propuesta que efectúe el Concejal de Hacienda sobre la presente, o bien adoptarse por parte de la Comisión informativa o el mismo Pleno por enmienda a la propuesta, siendo en tal caso recomendable por parte del que suscribe el presente que previamente se realice una nueva distribución de costes por actividades. No obstante, dado el estado de tramitación del expediente y lo dilatorio de la inclusión de las alegaciones, así como el carácter transitorio de la Ordenanza, se recomienda su estudio para la próxima revisión del texto normativo.

SEGUNDO.- En todo caso procede la resolución expresa de las alegaciones-sugerencias de forma expresa por parte de Comisión informativa y Pleno de la Corporación, y una vez resueltas, la publicación en BORM del texto definitivo de la Ordenanza Fiscal”.

A la vista de lo anterior, y dado el carácter transitorio de la Ordenanza, que debe terminar de adaptarse a las previsiones normativas de la nueva Ley 7/2022 de Residuos, se considera procedente continuar la tramitación del expediente, rechazando las alegaciones, sin perjuicio de su estudio y en su caso inclusión en la próxima Ordenanza que deberá quedar definitivamente aprobada antes de abril de 2025.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones antedichas, aprobando definitivamente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento, transporte y recogida domiciliaria de basuras que se adjuntan a la presente como ANEXO I.

SEGUNDO.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el BORM para su entrada en vigor.

ANEXO I

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO, TRANSPORTE Y RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS HECHO IMPONIBLE

Artículo 1.

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación del servicio de recogida, traslado y tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares como consecuencia de las actividades domésticas, así como aquellos similares a los anteriores generados en locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2.- A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal y ordinaria de locales o viviendas y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

SUJETO PASIVO

Artículo 2.

1.- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, que usen, dispongan, ocupen o disfruten, por cualquier título, de las viviendas o locales ubicados en las vías públicas y en aquellas zonas en las que se preste el servicio a título de propietarios, usufructuarios, arrendatarios, o incluso habitacionistas o en situación de precario, de las viviendas o locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste en el servicio.

2.- Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

3. En todo caso se considerarán beneficiados o afectados por esta tasa quienes soliciten la prestación del servicio, sean usuarios del mismo o soliciten la prestación del Servicio Público de Abastecimiento de Agua o permanezcan de alta en el suministro de energía eléctrica.

RESPONSABLES

Artículo 3.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 4.

1.- El importe estimado de esta tasa, no excede, en su conjunto del coste previsible de este Servicio, para cuya determinación se han tenido en cuenta los informes técnico-económicos a que hace referencia el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- La cuota tributaria se establecerá tomando como base la unidad del local, y poniendo en relación esta con la naturaleza y destino de los inmuebles.

3.- Para la cuota tributaria se aplicará la siguiente Tarifa:

Actividad	Cuota por bimestre	Cuota anual
Doméstica/vivienda General	20,07 €	120,44 €
Doméstica/vivienda, Cuota "Cero"	0,00 €	0,00 €
Local comercial/industrial cerrado, y Doméstica Reducida	8,04 €	48,21 €
Puerto deportivo	1.382,40 €	8.294,40 €
Camping, mas de 50.000 m2	1.382,40 €	8.294,40 €
Cines y teatros	61,16 €	366,94 €
Industrias hasta 10 empleados	125,45 €	752,72 €
Industrias entre 10 y 50 empleados	631,90 €	3.791,40 €
Industrias de más de 50 empleados	1.508,40 €	9.050,40 €
Oficinas	62,55 €	375,32 €
Supermercados de más de 500 m2	1.758,10 €	10.548,58 €
Oficinas bancarias	501,96 €	3.011,73 €

Actividad	Cuota por bimestre julio/agosto	Cuota por resto de bimestres	Cuota anual
Bares y cafeterías	200,76 €	100,38 €	702,68 €
Bares con música	277,96 €	138,99 €	972,91 €
Restaurantes	501,44 €	250,72 €	1.755,03 €
Pensiones y hoteles hasta 2 estrellas	164,15 €	82,08 €	574,55 €
Hoteles de 3 o más estrellas	623,74 €	311,86 €	2.183,04 €
Camping, hasta 50.000 m2	1.382,40 €	691,20 €	4.838,40 €
Comercios	75,21 €	37,61 €	263,28 €
Supermercados de hasta 500 m2	625,62 €	312,81 €	2.189,68 €

4.- La cuota "Cero" se aplicará, respecto de la vivienda que constituya su residencia habitual, a las personas que estén tributando por la prestación del servicio a dicha vivienda y que cumplan la condición de que la suma de los ingresos anuales de todos los miembros de su unidad familiar no superen los que figuran en la siguiente tabla:

Número de miembros	IPREM mensual	Índice corrector	Límite ingresos anuales
1	600	1,1	9.240 Euros
2	600	1,4	11.760 Euros
3	600	1,7	14.280 Euros
4	600	2,0	16.800 Euros
5	600	2,3	19.320 Euros





Podrán acogerse a las mimas, previa solicitud, los titulares de contrato que se encuentren empadronados en el inmueble sobre cuyo recibo se solicita la aplicación de la tarifa reducida en el momento de realizar la misma, siempre y cuando ésta sea la vivienda habitual y que además cumplan con la condición de que la suma de los ingresos brutos anuales de todos los miembros de su unidad familiar no superen los indicados.

5.- La Cuota Reducida se aplicará, respecto de la vivienda que constituya su residencia habitual, a las personas que estén tributando por la prestación del servicio a dicha vivienda y que cumplan la condición de que la suma de los ingresos anuales de todos los miembros de su unidad familiar no superen los que figuran en la siguiente tabla:

Número de miembros	IPREM mensual	Índice corrector	Límite ingresos anuales
1	600	1,3	10.920 Euros
2	600	1,6	13.440 Euros
3	600	2	16.800 Euros
4	600	2,3	19.320 Euros
5	600	2,5	21.000 Euros

6.- Con la solicitud de aplicación de la Cuota Cero o Reducida se deberá aportar la siguiente documentación:

- Copia de DNI.
- Copia de la última factura por suministro de agua.
- Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En caso de no haberla presentado por no estar obligado a ello, declaración jurada de ingresos obtenidos en el año inmediatamente anterior al que se solicita la aplicación de la tarifa de todos los miembros que componen la unidad familiar.
- Autorización a favor del Ayuntamiento para recabar/verificar datos de la Agencia Tributaria sobre el anterior extremo.

En todos los casos para la aplicación de la tarifa reducida deberá existir resolución favorable declarando su procedencia por parte del Ayuntamiento. La aplicación de la tarifa que corresponda será permanente para los pensionistas por jubilación, incapacidad permanente o viudedad mientras cumplan con el requisito de ingresos. El resto, tendrán que solicitar la renovación anualmente.

DEVENGO

Artículo 5.

1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la Tasa. A estos efectos se presumirá que se habita o desarrolla actividad económica cuando disponga de abastecimiento de agua con independencia de que el contrato sea o no individualizado.

2.- Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por bimestres naturales, confeccionándose al efecto el padrón correspondiente, que se tramitará reglamentariamente. La tasa tendrá pues carácter bimestral e indivisible, considerándose devengada el primer día de cada período bimestral. Las alteraciones producidas como consecuencia de las altas o bajas por cambio de domicilio o uso del servicio, surtirán efecto a partir del bimestre natural siguiente a aquel en que se produzcan.

3.- No obstante, el Ayuntamiento Pleno faculta expresamente a la Junta de Gobierno Local a la modificación del periodo de liquidación y recaudación, pudiendo establecerse por



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



trimestres o la anualidad completa, publicándose a tal efecto en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento y en el BORM extracto del acuerdo.

BONIFICACIONES

Artículo 6.

Al amparo de lo establecido en el art. 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se establece la siguiente bonificación:

1.- Bonificación de hasta un 75 por ciento de la cuota íntegra de las tasas, que se exijan por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para aquellas empresas de distribución alimentaria (supermercados) y de restaurantes y hoteles de 3 o más estrellas, que tengan establecidos, con carácter prioritario, convenios de colaboración con entidades de economía social carentes de ánimo de lucro, esto es, bancos de alimentos, comedores sociales, economatos sociales, y otros de análoga naturaleza.

2- Para acogerse dicha bonificación, las empresas interesadas deberán suscribir Convenios de Colaboración con dichas entidades sin ánimo de lucro, que deberán estar visados por los órganos de la administración local. El visado implica la supervisión y la toma de conocimiento por parte de la Administración del contenido del convenio, siempre que este reduzcan de forma significativa los residuos alimentario.

3.- Para el visado del Convenio se deberá aportar la siguiente documentación:

- Copia legitimada notarialmente de los estatutos sociales de los solicitantes, acreditando su condición de empresa de distribución alimentaria y/o de restauración.

- Copia legitimada notarialmente de los estatutos sociales de las entidades de economía social carentes de ánimo de lucro.

- Convenio o acuerdo expreso entre ambas entidades con el objeto de regular la aplicación del sistema de gestión que reduzca de forma significativa los residuos alimentarios, y donde vengan recogidas la estimación de residuos alimentarios generadas, así como la previsión de los que se estime incluir en el sistema de gestión de recuperación.

4.- Las partes tendrán la obligación de comunicar cualquier cambio en los términos del Convenio o Acuerdo suscrito a la Entidad Local para, en el caso de ser sustanciales, efectuar nuevo visado del mismo para comprobar el mantenimiento de requisitos.

5.- En todo caso los Convenios no podrán tener una duración superior a 4 años, debiendo renovarse, como máximo, por periodos similares, y sometidos a un nuevo visado administrativo.

6.- El correcto funcionamiento del Convenio podrá ser comprobado y verificado en cualquier momento por la entidad local, pudiendo dar lugar a la anulación de la bonificación y a la regularización de cuotas bonificadas a las que el interesado podría no tener derecho.

7.- La bonificación se aprobará por acuerdo de Junta de Gobierno Local una vez visado el Convenio, y mantendrá su validez por el tiempo del mismo salvo lo dispuesto en el punto anterior.

GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

Artículo 7.

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

COLABORACIÓN

Artículo 8.

1.- La Corporación Municipal queda facultada expresamente por el Pleno Municipal para la celebración de convenios y acuerdos con otras entidades para la asistencia en la gestión y recaudación de la tasa.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



2.- En cuanto a la fórmula de gestión y recaudación actualmente establecida, se encuentra vigente a la entrada en vigor de la presente ordenanza, acuerdo con la compañía concesionaria suministradora de agua potable para la incorporación al padrón de la tasa de nuevas unidades y la recaudación de cuotas de aquellos usuarios que mantengan contrato de suministro de agua potable.

3.- Fuera de estos casos la gestión y recaudación de la tasa se efectuará directamente por el Servicio de Gestión y Recaudación de la Corporación Municipal, sin perjuicio de lo establecido en el apartado primero del presente artículo.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 9.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- Con carácter excepcional, el devengo del primer periodo bimestral al que sea aplicable la presente ordenanza, se entenderá producido el último día del mismo, procediéndose al prorrateo en dicho bimestre de la tarifa hasta entonces vigente y la nueva aprobada en función del día de entrada en vigor de la Ordenanza.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Con la entrada en vigor de la presente Ordenanza queda expresamente derogada la Ordenanza de la Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras publicada en BORM de fecha 29/12/2014 y sus modificaciones posteriores.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Ordenanza entrará en vigor el día posterior a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=141>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de hacienda.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Buenos días. Se trae a aprobación definitiva la ordenanza que ya se aprobó en su día, que ha pasado el plazo de exposición pública de 30 días, sin producirse alegaciones ni nada, por lo tanto, es simplemente su aprobación definitiva, si queréis, no sé, que digamos algo, pero fundamentalmente no voy a entrar al debate porque esto ya se ha debatido, y simplemente pues eso, esa consideración de que viene ya a aprobación definitiva.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): Buenos días a todos. Bueno, la verdad es que sí hubo alegaciones, porque nosotros presentamos en forma de alegación la misma enmienda que propusimos cuando se trajo aquí para aprobación provisional, como digo, en el Pleno en el que lo propusieron ustedes, pues ya propusimos una enmienda que desestimaron, por lo que en su día votamos en contra, en nuestra opinión, dado que lo que se pretende con esta subida de tasas es que quien más contamine, más pague, quisimos que se tuvieran en cuenta ciertos casos, y no porque sí, de forma arbitraria, los señalamos por motivos lógicos y teniendo en cuenta que el importe de la tasa que tiene que pagar finalmente el vecino va en función de los costes reales que suponen recoger y tratar dichos residuos, como ya hemos comentado en el Pleno que se aprobó provisional, estos casos fueron, los vecinos residentes en pedanías, donde la recogida de residuos no se produce de forma diaria y, por tanto, el coste asociado a dichos servicios es menor que el que debe repercutírsele a los vecinos cuyo domicilio se sitúa en casco urbano, las comunidades de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



vecinos, porque ir a un punto concreto a retirar basura, independientemente del volumen generado, no supone el mismo coste que ir a retirar esa misma cantidad en sitios diseminados en diferentes ubicaciones, porque se ahorra tiempo que se traduce en menos horas retribuidas para el personal de la empresa encargada.

Pensiones y hoteles, en los que el criterio para establecer la cuantía de dicha tasa no tendría que ser el número de estrellas, sino el número de habitaciones de las que disponen, pues a mayor número de éstas, mayor número de huéspedes y, en consecuencia, mayor volumen de residuos, lo que implica mayor coste de recogida y tratamiento, y por último, los campings, lo lógico sería aplicar tarifas distintas en función del número de plazas de estacionamiento y no por metros cuadrados totales del negocio, a mayor número de plazas, mayor número de vehículos y turistas que generen basura, seguimos considerando que estos casos deberían de contemplarse, por eso, en el Pleno donde se trató la aprobación provisional, como ya he dicho, votamos en contra, en el plazo de exposición, en el que cualquiera podía hacer alegaciones, el Grupo Popular presentó estos casos como tal, bueno, ya vemos que en la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda para la aprobación definitiva, por lo visto no se han tenido en cuenta, seguimos pensando que es razonable tener en cuenta estos supuestos, nada más.

** Se incorpora la Sra. Jiménez Hernández.*

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Buenos días y muchas gracias. Nosotros ya dijimos en su momento y lo hemos repetido, que estábamos en contra, no es que no nos gusten los impuestos, como cariñosamente decía mi compañera de Consistorio y adversaria de política, Carmen Navarro, sino simplemente que se podía hacer como en la Edad Media, "sostenella y no enmedalla", vamos a ver el impuesto cómo está que ocurre que no funciona, es decir, la tasa, lo que tiene que pagar el ciudadano de a pie ahora mismo es insuficiente para la luz, la limpieza, la claridad, y entonces hay que subirlo, y hay una cosa que es muy bonita, pero no lo digo porque..., que pague más quien más contamina, que pague más quien más tiene, bien, bien, esto es lo mismo de siempre, y como va a salir aprobada, pues bueno, los vecinos, nuestros convecinos, serán los que tendrán que dilucidar si es verdaderamente ajustada a derecho y necesaria o no, con independencia que compartimos fundamentalmente los razonamientos y las argumentaciones que ha efectuado la concejal del Partido Popular, de momento, nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, buenos días. Nosotros estamos a favor de la aprobación de la ordenanza, y bien, como decía la compañera Cati, se presentaron unas alegaciones, pero el mismo informe jurídico indica que se consideran como sugerencias, ya que no se basan en aspectos sustantivos de texto normativo ni en cuestiones de defecto procedimental, entonces, lo que se ha hecho ha sido hacer el cuadro de tarifas en la misma medida que se hizo en 2009 y en 2014 con la ordenanza en aquel entonces, también dice dicho informe que se admitirían estas sugerencias en la próxima revisión, que será en abril de 2025, ¿vale?, votaremos a favor.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, PSOE.

Sra. Navarro Paredes: Bueno, es verdad que el compañero Carlos del Grupo Vox me ha sorprendido con su discurso, creía que pague más quien más contamina, que contribuya al bienestar del Estado quien más gane, me ha sorprendido gratamente, vas a tener que cambiar de posición, bueno, lo que sí, a ver, como ha dicho Jorge, las enmiendas que se produjeron, no se produjeron como alegación y así lo desestimó el técnico, lo que nosotros



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



pretendemos dentro del objetivo 2030 de desarrollo sostenible, es ponernos en esa normativa que nos exigen, en esa normativa europea sobre el reciclaje, el tratamiento sobre las basuras y hacer unas ciudades cada vez más saludables, dentro de ese objetivo de desarrollo sostenible y dentro de las leyes que marcan desde España, las leyes nacionales que nos van en este objetivo que tenemos de mira, hasta abril, como ha dicho Jorge, de 2025, nosotros hemos creado, de hecho hoy tenemos un primer acercamiento a una comisión de debate, que os invitaremos a que podáis participar para poder aportar y tener esa visión de nuestro municipio, hacia dónde queremos que camine, porque las leyes y todo lo que hagamos no es para mañana ni pasado, esto es para que duren años y que las generaciones futuras sepan que lo importante es cuidar nuestro planeta, cuidar nuestro entorno, nuestro municipio, y para eso es importante reciclar el vidrio, el plástico, la basura orgánica, todo y cada uno de los sistemas en los que podamos dividir todo lo que generamos, lo que genera la persona humana.

Es decir, uno solo es verdad que no va a generar lo mismo que una familia, lo mismo que un pueblo de 30 y tantos mil habitantes, como una ciudad mucho más grande, ni los medios ni los recursos van a ser los mismos, y lo que se va a necesitar, en eso invito a los grupos, os llegará la invitación, hoy vamos a constituir un poco ese grupo de trabajo en el que podamos participar, porque de aquí pues esto irá, se supone, que nuestro municipio irá creciendo, habrá más habitantes, habrá más construcción, otras viviendas, otro tipo de residuos, porque los tipos de residuos que generamos hoy no eran los que se generaban hace unos años y yo creo que más contaminantes también son, entonces, para proteger nuestros mares, nuestras aguas y la tierra, para que se pueda seguir cultivando, tenemos que ser nosotros quienes empezemos a sembrar esta semilla en la mayoría de los jóvenes, y nosotros pongamos ese inicio de que sea así, simplemente esto es un comienzo, esta ordenanza fiscal pues tiene que llevar aparejado una ordenanza sobre basura y sobre el reciclaje, que es la que tenemos que preparar, y tiene que ser nuestro objetivo y nuestra misión. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Sra. Celdrán Esparza: Sí, efectivamente, el informe jurídico indica que nuestras alegaciones son sugerencias, y sugerencias son como tal, lo que pasa es pues que no las han tenido ustedes en consideración, miren, ya lo hemos dicho en otras intervenciones, hay cosas que dependen de otras administraciones y asuntos que dependen de este Ayuntamiento, sabemos que todo esto ha venido ocasionado por leyes que han nacido en Europa y trasladadas al gobierno español y finalmente a todos los ayuntamientos, también sabemos que a partir de abril del próximo año, esta tasa tendrá que ser como mínimo igual al coste de recogida, y aquí es donde queremos ir, si el Ayuntamiento de Mazarrón, a través de su empresa pública Bahía de Mazarrón, fuera más eficiente, ese coste no sería tan alto, hay que recordar que en el coste se recogen partidas como retribución de peones, conductores, encargados, combustibles, seguros, etc. etc., y aquí sigue esta empresa, por cierto, sin un gerente a día de hoy designado, que esperamos que el día que se designe sea una persona con cualificación, por otro lado, este coste también depende del canon del Consorcio, si se hiciese una campaña de concienciación entre la población, para que se recogiese en el municipio basura que fuera reciclada, como bien has dicho Carmen, y no fueran más de un 80 % de residuos mezclados, este coste también sería más bajo.

Y así suma y sigue, nos encontramos con una administración local, que en lo que llevamos de legislatura, ha subido esta tasa, que sí que sabemos que es por cuestiones de otra esfera, pero también ha subido otros impuestos propiamente dependientes del Ayuntamiento, como el conocido el sello del coche, el de nuevas construcciones y el de las plusvalías, y por último, quiero compartirles el siguiente caso que leí en prensa de un



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



ayuntamiento de la región, cómo ha tratado el tema de tasa de basura, para que reflexionemos, la Alcaldesa ha afirmado que su equipo de gobierno está centrado en ayudar a los vecinos y que no veía de recibo que también se vieran afectados por esta subida, por eso ha decidido que el ayuntamiento asuma ese coste y no lo repercuta directamente a los vecinos, al menos hasta el año 2025, que es el plazo que da la ley estatal para adaptarse a esta nueva normativa, la dirigente ha puesto como ejemplo que en un restaurante que se pagaba 468 euros pasaría a pagar casi 1.000, y quiero hacer un inciso, aquí en Mazarrón un restaurante tras esta subida pasaría a pagar 1.755,03, ¿por qué?, pues por lo que ya he explicado de la mala gestión de la empresa de basuras y del tratamiento de residuos que se hace en el Consorcio.

Vuelvo a las declaraciones de esta Alcaldesa, consideramos que ese golpe a los autónomos que tenemos a nivel municipal es muy fuerte, y que aunque este año 2024 el Ayuntamiento va a hacer frente a esa subida, tenemos claro que no podía ser otro más que el Ayuntamiento el que lo sufriera, al menos este próximo año, con la intención de echar una mano a todos los vecinos, este ayuntamiento, por cierto, está gobernado por el PP y es Alhama de Murcia, he aquí un ejemplo de cómo se pueden afrontar las cosas, cuando hay pura ansia recaudatoria, y no lo digo porque nadie de aquí quiera subir los impuestos, pero claro, hay ansia recaudatoria porque en este ayuntamiento ya se dijo cuando los presupuestos, cuando se subieron los impuestos que he citado anteriormente, que no se lograba obtener un equilibrio presupuestario, es decir, que con los ingresos no se cubren los gastos, en resumen, una mala gestión por parte del equipo de gobierno, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Sí, muchas gracias. No ha captado mi fina ironía la Sra. Navarro, claro, primero que quien más contamina, hay que ver si esa contaminación es por dejadez, por desfachatez, por incumplimiento de las normativas municipales y estatales, legales me refiero, o simplemente porque dado el volumen de actividad que tiene, que es necesario para el municipio, porque también está generando riqueza, pues entonces lo que se debe hacer, o lo que se debería hacer, era facilitarles que esa cantidad de residuos que se originan no se originasen o no estuviesen donde no tienen que estar, los colchones no deben estar tirados en medio de la calle, los cabezales de la cama tampoco, y menos en la puerta de un restaurante, ahora después, además, hay una pregunta relacionada con esto, por lo menos, si no directa, sí indirectamente, lo mismo que cuando se dice que pague más quien más tiene, quien más tiene fruto de su trabajo, de su esfuerzo, de su sacrificio y de su ahorro, eso es igual que quien más tiene fruto del robo, de la sinvergüenzonería y de la especulación, es que el *"totum revolutum"*, todos iguales, no siempre es justo, a veces es lo más injusto, porque el sinvergüenza y el decente no pueden ser iguales.

Y no me quiero desviar, esto efectivamente viene del club bruselino, porque Bruselas es el actual Faro de Alejandría de la cultura occidental, están preocupadísimos por el medioambiente, oiga, quiénes son los que empezaron promocionando el uso de plásticos sobre texto de que el papel venía de la celulosa y que la celulosa venía de los árboles y que el talado de árboles estaba originando una despoblación y estaba creando una destrucción forestal, que lleva una parte de verdad, porque siempre las cosas llevan una parte de verdad, si fueran mentira absoluta no se las tragaría nadie, pues los mismos que ahora mismo se están rasgando las vestiduras, porque efectivamente, el papel es biodegradable, por poner un ejemplo, pero los plásticos no, y abundan más que las hormigas en un hormiguero, nosotros, desde luego, votamos en contra, pero es que además es verdad lo que ha dicho, es verdad, es verdad, es que no es la subida de un impuesto, si ya sabemos que eso es que es necesario, a nadie nos gusta pagar impuestos, pero es necesario, claro que es necesario que haya impuestos, y claro que a veces los impuestos se tienen que



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



adaptar a la realidad del momento y a las necesidades del momento, pero claro, cuando se produce, cuando resulta que esa adaptación a la realidad del momento y a las necesidades del momento, afecta a la tasa de basura, a la plusvalía, a las licencias de obras, oiga, mucha adecuación.

Entonces, esto es lo que decimos, no se trata de coger y de obviar, y además, si fuese decir si fuese a decir, es que tenemos un municipio limpio, como otros muchos que hay en la región, siempre he dicho que hemos mejorado, lo reconozco públicamente, lo reitero y lo reafirmo, pero si fuera decir que tenemos un municipio limpio, pero esto no es así, por desgracia no es así, y efectivamente, el monto de dinero que se lleva la empresa de limpieza, pues no hace falta volver a existir, yo no me quiero extender, que me parece que ya me pasa, en fin, creo que está bastante razonada mi posición. Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

Sr. Durán González: Sí, nosotros, pues, como hemos dicho, estamos de acuerdo, vamos a aprobar esta moción, pero no estoy de acuerdo con lo que se manifiesta desde el Grupo Popular, puesto que dentro de la misma ordenanza, tanto empresas de distribución alimentaria, lo que son supermercados, restaurantes y hoteles de tres o más estrellas, sí llevamos una bonificación de hasta un 75 % en las tasas, que es una de las medidas pioneras en la Región de Murcia, por lo cual creo que miramos por lo que es nuestro comercio para que no tenga una tasa tan elevada, y tenemos una opción de una bonificación de hasta un 75 %. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, sinceramente, ustedes cogen los números de Alhama de Murcia, pero no cogen los números de otros municipios en los que gobiernan también, que la han subido incluso en mayor porcentaje que Mazarrón y también en el Consorcio de Basuras, entiendo que debería de decirse todo, no solamente utilizar los números que a ustedes les convenga, pero bueno, con ese tema la verdad es que no hace falta más nada que decir. Pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM), ocho abstenciones (PP) y uno en contra (VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

3. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/1500M.

Propuesta para levantar por parte de El Ayuntamiento Pleno las discrepancias sobre el procedimiento indicado de reconocimiento y proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos indicados en el expediente.

“Vista.- La existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas en el ejercicio 2023 y cuyo importe asciende a CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS Y CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (400.210,45 €) y con los siguientes números de relación:

- 2023.0000202F.
- 2023.0000203F.
- 2023.0000214F.
- 2024.0000024F.
- 2024.0000025F.
- 2024.0000060F.

Visto.- Que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



considera indebidamente adquirida por concurrir algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su Informe de Fiscalización número 1415 en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Visto.- El informe emitido por el Interventor Accidental del Ayuntamiento de Mazarrón.

Considerando.- Que se ha realizado la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos que establece: "2. *Corresponderá al Pleno de la Entidad el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera*".

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recaudación y Contratación, la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Levantar por parte del Ayuntamiento Pleno las discrepancias sobre el procedimiento indicado de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas pendientes de imputación presupuestaria, motivada en la inexistencia de crédito en el momento de contraer la obligación de pago, procediéndose al reconocimiento extrajudicial de los créditos indicados en el expediente.

SEGUNDO.- Imputar cada gasto reconocido extrajudicialmente conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, a la aplicación presupuestaria correspondiente según su naturaleza, previa realización de las operaciones contables necesarias".

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=1265>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de hacienda.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Buenas otra vez. Levantar las discrepancias sobre el procedimiento de reconocimiento extrajudicial, que lo que significa es pagar esas prestaciones económicas pendientes que estaban sin contrato, que se ha generado el gasto, que se ha confirmado que se ha hecho y lleva su informe del técnico, que además, ahora, una vez que pase este proceso, aparte de la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de esa obligación, es correspondiente a cada una de las facturas, lo que se lleva aquí es levantar ese reparo que tenía, puede ser por ser del ejercicio anterior, porque aunque algunos no tenían esa firma del responsable de ese servicio, se habían quedado sin consignación y por una serie de motivos, se traen a consideración del Pleno para poder pagar y hacer esa liquidación, incorporarlas con su obligación y su reconocimiento para poder pagar esas facturas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Sí, buenos días, muchas gracias. Bueno, pues estamos ante un nuevo reconocimiento extrajudicial de crédito, que para que los ciudadanos lo entiendan, es que hay más de 400.000 euros en facturas del año 2023 pendientes de pago y sin partida presupuestaria, bueno, si bien es cierto, que en el año 2023 no hubo presupuestos y por tanto pues no había partida presupuestaria, y para más inri, el Tribunal de Cuentas dice en su informe que son obligaciones indebidamente adquiridas, ¿conclusión de todo esto?, pues una púa de 400.000 euros con estos proveedores que están en su derecho de cobrarlo, y ahora toca pagar y con cargo a los presupuestos de 2024, a través



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



de un nuevo reconocimiento extrajudicial de crédito, este procedimiento excepcional que pueden utilizar los ayuntamientos, que como su nombre indica, es excepcional y puntual, pero aquí ya es rutinario, yo en casi un año que llevo de concejal ya he asistido a tres o cuatro reconocimientos extrajudiciales de crédito, lo que viene a demostrar una falta de previsión y un descontrol del gasto, y por otro lado, una falta de gestión, pues de esas 138 facturas, algunas tienen más de un año, ¿por qué?, luego no vengan diciendo y colgándose la medalla de que el período medio de pago a los proveedores es de 23 días, ese es el último dato que tenemos del año 2022, ahora el 2023 lo desconocemos todavía, pero ya nos lo podemos imaginar, así que de momento eso es todo. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias nuevamente. Con los reconocimientos extrajudiciales de crédito, lo hemos dicho siempre, yo estoy segurísimo de que a nadie nos gusta, ni a quien está en el gobierno ni a quien está en la oposición, y aunque no voy a caer en el dicho ese de mal de muchos consuelo de tontos, pero lamentablemente es un hecho que a lo largo de diferentes legislaturas, no solo ya las que he estado yo, que es esta actual y la anterior, sino bastantes otras, siempre ha habido reconocimientos extrajudiciales de crédito, que unas veces ha habido más, que unas veces ha habido menos, pues esto bueno, entonces si nosotros tuviésemos, sin posibilidad de equívoco, la capacidad de coger y decir, si nosotros estuviésemos gobernando, no habría ni muchísimo menos ni la milésima parte de reconocimiento extrajudicial de crédito que hay, pues entonces les diríamos a ustedes que son unos incompetentes, que no son capaces de gestionar y que, vamos, que podrían dedicarse a otra cosa, pero no ese es el caso, no ese es el caso, porque esa varita no la tenemos, ni en vara, ni en varita, ni en nada, entonces pues de lo que se trata es de abogar, trabajar, porque esto vaya disminuyendo progresivamente.

Porque es verdad, si no hace falta ser..., yo no, yo desde luego no voy a pretender ser avisado, pero es que no hace falta serlo, en muchas ocasiones los retrasos se producen por una serie de circunstancias, los retrasos en los pagos, evidentemente, me refiero que son ajenas a la responsabilidad política, ya sabemos que quien está al mando, que es el responsable político, los responsables políticos, pues son los que tienen que gestionar y los que tienen que decir a los técnicos, pero hay una serie de imprevistos, hay una serie de cosas, y no me refiero ya al caso de la pandemia, que eso ya está muy lejos, felizmente, pues que hacen que se produzcan estos retrasos y que se produzcan estos impagos, y que se produzca esa situación de injusticia muy lamentable, que una persona que ha realizado un trabajo no ha percibido lo que le corresponde por el trabajo realizado en tiempo y en forma, esto es lo que hay, entonces yo lo único que les puedo decir, pues es que, por favor, hagan lo que esté en su mano, estoy seguro que tratan de hacerlo, para que esta situación de reconocimientos extrajudiciales de crédito, pues por lo menos disminuya, y la próxima vez que vengamos digamos, mire usted, la última vez estaba en "x" y ahora está en "-x", ya está, no se me ocurre decirles otra cosa, desde luego, nosotros no tendríamos una solución, para decir con nosotros esto se arreglaba, mentiríamos y se me pondría la nariz más larga que a Pinocho. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sra. Navarro Paredes: Pues estar de acuerdo Carlos, que aquí se ha traído anteriormente una más, una en el 2023, es verdad que no había presupuestado, que se trae esta en el 2024, que como bien ha dicho Carlos, no nos gustaría, porque esto es de forma excepcional, pero por dar unas pinceladas, hay gente, proveedores, que no presentan facturas del 23, que no la presentan en el mismo 23, que la presentan en enero, febrero, marzo, y se le está insistiendo y el técnico llama..., ¿dejadez?, bueno, pues dejadez, otros



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



que además, por circunstancias que el técnico que lleva y que firma el compromiso de eso, pues no ha podido, por circunstancias también, obras específicas que llevan a algo más de lo que se presupuestó, un tanto por 100, el que exige la ley, pero que está ahí y no entra dentro de eso, prestaciones del ejercicio anterior que llegan hasta este ejercicio, una serie de cosas que son así, que luego todas pasan por el Tribunal de Cuentas, eso desde luego, y que es una forma de manera excepcional para que estos proveedores, que a veces son pequeños empresarios de Mazarrón, pues también cobren y tengan esa prestación.

Tardan más, porque al final, a veces este proceso no es un proceso hasta que no acumulamos o tenemos para llevar un extrajudicial, no es lo ordinario, es lo extraordinario, y yo creo que hay que procurar que sea lo menos posible, pero no puedo comprometerme a que no haya, espero que este año, que todavía nos quedan unos meses, no tener que presentar alguno, pero si hay que presentar alguno porque se quede por lo que sea, pues se presentará, o ya en el 2025. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, gracias. Como hablamos en este caso del extrajudicial, corresponden a facturas de finales del ejercicio que no han podido conformarse hasta este ejercicio, y por lo cual pues restan al presupuesto vigente y luego siempre van a quedar partidas reducidas por otros extrajudiciales sin crédito para atender los gastos de la anualidad, como bien hemos dicho todos en nuestras intervenciones, y yo me sumo a ello, esto es una medida o una manera excepcional de pago, pero también quiero recordarle a Diego, porque se ha visto, o por lo menos a mí me ha dado la impresión que se ha visto sorprendido por esta manera de actuar, que en el año 2017, gobernando el Partido Popular, se hizo una por trimestre, sumando el total, se llevaron cuatro, 837.000 euros, sin el ánimo del y tú más, porque sé que es lo que vais a decir, pero es la manera de actuar, y en 2018 se llevaron otros tres con otros 424.000 euros, lo que suma 1.200.000 euros en dos ejercicios, más aparte, en 2016 también se llevó, pero no tengo los datos, nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, Partido Popular.

Sr. Hernández Martínez: Gracias, Jorge, por la información, pero yo repito, lo que pasó en el 2017, yo estoy aquí por primera vez y estoy ahora en esta legislatura, y ya lo he visto, no sé si son dos o tres veces, como ha dicho Carmen, bueno, en definitiva, sí efectivamente esos proveedores, y en su caso son muchos de ellos pequeños proveedores, pequeños autónomos, pues hay que pagarle y tienen que cobrar, pero hay facturas, que no son de finales, hay facturas desde febrero y marzo del año 2023, a esos pequeños proveedores, pienso que si los tenemos un año sin cobrar, en parte le estamos haciendo un flaco favor, sobre todo a su economía, a esa gente, así que nosotros desde el Partido Popular nos vamos a abstener en esta situación, porque como les repito, esta gente tiene que cobrar y cuanto antes mejor. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox, ¿no?, PSOE.

Sra. Navarro Paredes: Nosotros sí queremos que cobren, y la única forma de cobrar es trayéndole al Pleno, levantando ese reparo y pudiéndole pagar, así que aquí estamos, también es la responsabilidad que nos toca. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

Sr. Durán González: Sí, Diego, como bien dices, que no te metes en los datos anteriores, como es algo excepcional, esta es la primera extrajudicial que traemos en esta Corporación, por lo cual...

Sr. Hernández Martínez: En 2023 ya hubo...

Sr. Durán González: Pero en 2023 hubo una, vale, pero es lo que te quiero decir, que son datos que se han hecho en otras corporaciones, por lo cual no creo que haya que poner el grito en el cielo, porque vosotros mismos sabéis lo que estáis haciendo, o sea que..., por



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



nuestra parte, como bien ha dicho Carmen, los proveedores tienen que cobrar, el método es traerlo aquí a Pleno, votarlo a favor, y que el comercio local, que muchas de ellas son de comercio local, cobren en tiempo y forma.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, yo quiero añadir que las facturas no solamente son de 2023, también hay de años anteriores, por lo que yo he podido ver, y hasta que no firmaran los técnicos, pues no se pueden traer aquí, tienen que traer su firma, muchas veces el retraso pasa por eso, porque no tienen la firma del técnico de responsable del contrato, y efectivamente, pues los proveedores tienen que cobrar, las empresas tienen que cobrar su trabajo si está realizado, entonces, por eso este método. Así que sin nada más, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM) y nueve abstenciones (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

4. INTERVENCIÓN.

Referencia: 2024/3174T.

Propuesta para aprobar definitivamente la Cuenta General del municipio del ejercicio 2022.

“Visto.- Que el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sometidos al régimen de la contabilidad pública en los términos establecidos en dicha Ley. En similares términos, el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, determina que el sometimiento al régimen de contabilidad pública implica *«obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas»*.

Visto. Que los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establecen el procedimiento a seguir en la formación y aprobación de las Cuentas Generales de las Corporaciones Locales.

Visto.- Que consta en el presente expediente Providencia de inicio, informe jurídico y de Intervención así como la documentación contable exigible de conformidad con la normativa vigente para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022, procediendo su aprobación.

Considerando.- Que la legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.
- Las Reglas 23 a 30 de la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local (*Texto consolidado tras las modificaciones introducidas por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre*).
- El artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- El artículo 31 y siguientes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



Tribunal de Cuentas.

- El artículo 2, 6 y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- El artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

- El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

- La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

- El artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

- La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

- La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.

- La Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

- La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

VISTO.- Que consta la publicación en BORM de fecha 16/04/2024 exposición al público del expediente, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos y observaciones al mismo.

Por todo ello, se eleva al El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2022.

SEGUNDO. Que por parte del Alcalde-Presidente de la Corporación, una vez aprobada la misma, se remita al Tribunal de Cuentas”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=1987>



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a la concejala de hacienda.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE), concejala delegada de hacienda: Esta mañana nos vamos a lucir con los números. Bueno, pues simplemente con esto, ya aprobamos también la Cuenta General, ha pasado su plazo de exposición pública, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 16 de abril del 24, ha pasado su exposición sin que se hayan producido alegaciones, lo que es pertinente es aprobar definitivamente esta Cuenta General del municipio del ejercicio 2022 y pasarla al Tribunal de Cuentas, otro filtro, pero bueno, ahí estamos, no tengo más que decir.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Pues sí, efectivamente, de las cuentas del 2022, perdón, gracias de nuevo, pues poco podemos decir, como digo, de esas cuentas de 2022, solo hacer unas comparaciones y advertirles que se quedan sin margen de maniobra y no salen las cuentas, y digo esto porque si en el 2022, las cuentas que acabamos de cerrar, en los gastos fueron 31 millones de euros, según las cuentas que se aprueban hoy, en el 2023, según tuvimos acceso cuando se prepararon los presupuestos del 2023, del 2024, perdón, los gastos fueron 41.700.000 €, 10 millones de euros más, en los datos de 2023, lo tenemos en el informe que se elaboró para los presupuestos de 2024, en este presupuesto del 2024 decían que los gastos rondarían los 42.000.200 €, es decir, 500.000 € más con respecto al 2023, acabamos de aprobar en el punto anterior de forma extrajudicial, ese reconocimiento de 400.000 € para cargar a los presupuestos del 2024, si se habían ampliado en 500.000 € los gastos del 2024, pues poco margen queda ya, o sea, que yo creo que ya en el próximo Pleno ya sabemos cuál va a ser el siguiente punto, uno de los puntos del siguiente Pleno, nada más que eso.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Simplemente decir, insistir en una cosa, ese dicho que hay, que se achaca, vamos, se achaca no, se le da al gran insigne romano Marco Tulio Cicerón, hay que racionalizar el gasto, los funcionarios públicos deben dejar de ser soberbios, pues aquí es no tanto el tema de los funcionarios públicos como el tema de que hay que racionalizar el gasto, no se nos ocurre decir otra cosa, esto ahora mismo, efectivamente, es casi una opción de trámite, porque como muy bien ha dicho la concejala Carmen Navarro, pues esto va a pasar al Tribunal de Cuentas, y el Tribunal de Cuentas va ser el que va a decir si se adecua a lo legal y a lo correcto o no, entonces los desfases que hay en relación por lo que ha expuesto nuestro compañero Diego, pues hay que procurar que no se den desfases, pero bueno, nosotros poco podemos decir, el Tribunal de Cuentas será el que diga lo que tenga que decir, yo espero que no vaya a haber problemas. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sra. Navarro Paredes: Pues simplemente, es verdad que no queremos que haya ningún otro problema, que lo que hemos aprobado anteriormente tiene que pagarse en este ejercicio, y milagros, no creo mucho en los milagros, habrá que trabajar mucho más y racionalizar, y esa va a ser nuestra misión y nuestro trabajo, nos toca gobernar y es lo que tendremos que hacer, así que bueno, no sé, suerte a todos los que estamos en esta banda y trabajo porque..., pero vamos, yo creo y confío en que seamos capaces de hacer muchas más cosas, en fin, bueno, ya os lo diremos, porque este Pleno es el soberano y todo se tendrá que traer aquí. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, poco más que añadir, simplemente que ha pasado su trámite de exposición al público el expediente, sin haberse presentado



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



reclamaciones, ni reparos, ni observaciones al mismo, por lo cual aprobar las cuentas de 2022 y ya está.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, ¿Partido Popular, Vox, PSOE, UIDM?, ¿no?, pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (PSOE y UIDM) y nueve abstenciones (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

5. PERSONAL.

Referencia: 2024/3463J.

Propuesta para la concesión de la Medalla de Oro al Mérito Policial.

“Vista la instancia, de fecha 1 de abril de 2024, presentada por D. Asensio José Muñoz Coy, Agente de la Policía Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, en la que solicita que le sea concedida la Medalla de Oro al Mérito Policial, adjuntando dos felicitaciones del Coronel Jefe de la 5ª Zona de la Guardia Civil.

Visto el informe del Subinspector D. Pedro Abellán Linos, mando de la Policía Local encargado de la instrucción del presente procedimiento, en el que informa que los méritos aportados por D. Asensio José Muñoz Coy son adecuados para la concesión de la Medalla de Oro al Mérito Policial, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local del Ayuntamiento de Mazarrón.

Visto el informe jurídico del Técnico de Administración General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, D. Diego Martínez Montalbán, en el que se concluye que la solicitud de D. Asensio José Muñoz Coy cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la concesión de la Medalla al Mérito Policial.

Considerando lo establecido en los artículos 146 y 149 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón.

Considerando el título competencial establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder a D. Asensio José Muñoz Coy la Medalla de Oro al Mérito Policial, de conformidad con lo establecido en los artículos 146 y 149 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local del Ayuntamiento de Mazarrón.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado y a los negociados de personal e intervención del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón”.

La propuesta fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=2283>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al concejal de UIDM (Personal).

D. Jorge Durán González (UIDM), concejal delegado de personal: Bien, buenos días y gracias Sr. Presidente. Pues visto un escrito presentado el 1 de abril de 2024, se procede a la concesión a D. Asensio José Muñoz Coy de la Medalla de Oro al Mérito Policial, consta el escrito presentado por Asensio, como digo, el 1 de abril de 2024, donde solicita que le sea concedida dicha medalla, adjuntando dos felicitaciones del coronel jefe de la quinta zona de la Guardia Civil, una por la operación “Milousi”, que fue antidroga, y otra donde intervino y



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



detuvo a una persona que fue autora, presuntamente, de un delito de asesinato con arma de fuego, ambas en 2021, y por la que fue, como bien he dicho, felicitado por un alto cargo de la Guardia Civil, visto tanto el informe del subinspector D. Pedro Abellán de policía local, donde dicen que son adecuados los méritos para concesión de la medalla de oro, y visto el informe jurídico del técnico de administración general del Ayuntamiento de Mazarrón, en el que también concluye que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, pues simplemente elevar a este Pleno la votación para conceder la Medalla de Oro al Mérito Policial a Asensio José Muñoz Coy, lo cual pues también redundaría en un beneficio para esta Corporación, nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

D. Diego Hernández Martínez (PP): Sí, hola de nuevo, muchas gracias. Bueno, lo primero que queremos decir es que nos consta que en esas actuaciones hubo también algún agente más de la policía, con el cual pensamos que también se tendría que hacer esa consideración, ¿o es que tienen que solicitarlo a "mótu próprio"?, pues dicho esto, desde el Grupo Popular nos unimos a reconocimiento y condecoración de este agente de la policía local, no ya sólo porque lo recoge el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Policía Local de Mazarrón, por realizar algún servicio de trascendental importancia, sino que también por poner en peligro su vida en acto de servicio, como recoge el informe y la felicitación del coronel jefe de la Guardia Civil, así que solo nos queda que felicitar a este agente de la policía local.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. Pues una vez escuchados los aspectos técnicos del asunto, hemos de decir que situaciones como esta, y dados los tiempos que corren, originan ilusión, alegría, esperanza, y sobre todo, reconocimiento al protagonista de estos hechos, al agente Asensio Muñoz, porque como es sabido, en el cumplimiento de su deber, si se me permite la expresión coloquial, se jugó la piel, se jugó la piel por detener a un delincuente, presunto protagonista de un crimen, por quitarle el arma y por, con esta actuación, coadyuvar a la seguridad y a la tranquilidad de sus convecinos, qué orgullo más grande que en Mazarrón, se da en toda la policía y en todos los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pero qué orgullo más grande y qué satisfacción más grande ver que en Mazarrón contamos con unos profesionales con un tan elevado sentido del cumplimiento del deber y del honor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes, (PSOE): Bueno, pues estar de acuerdo y felicitar a Asensio José Muñoz Coy por la labor que hizo y desentrañó ese día, el detener a un asesino y no poner en peligro a la demás gente, ya hizo varias misiones, detener y proteger también a todos los que estaban en los alrededores, simplemente estar de acuerdo y felicitarlo. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

Sr. Durán González: Sí, poco más que añadir, agradecer a todos los grupos la aprobación de esta propuesta y sin duda alguna, y como bien dice Carlos, creo que esto lo que hace es, primero impulsar y llenar de energía y vitalidad al resto de la plantilla, y luego saber que estamos aquí para reconocer los actos que hagan de aquí en adelante. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, ¿Partido Popular, Vox?, ¿nada?, bueno, en este caso yo quiero felicitar a Asensio y también a toda la Policía Local de Mazarrón, a la Guardia Civil y a todos los que velan por nosotros en seguridad, porque este tipo de actos, la verdad es que deben de recordarnos a todos los ciudadanos las cosas buenas que hacen por nosotros, porque muchas veces nada más que se recuerdan las cosas malas o que no



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



se ven o que no pasan, pero en este tipo de actuaciones, que se juegan la vida, es donde debemos de valorarlo. Pasamos a votación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

6. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/4806E.

Moción del Grupo Municipal UIDM, para que el Gobierno Regional dote a los ayuntamientos de la posibilidad de sustituir las sanciones económicas por trabajos a la comunidad, con RGE nº 12472.

“D. Jorge Durán González, portavoz y D. Juan Carlos López Moreno, concejal del Grupo Municipal Unión Independiente de Mazarrón, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Mazarrón, somete a consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO REGIONAL DOTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA POSIBILIDAD DE SUSTITUIR LAS SANCIONES ECONÓMICAS POR TRABAJOS A LA COMUNIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud de la potestad sancionadora de las Entidades Locales que viene atribuida en el art. 4.1 f) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), el art. 139 de esta ley dispone que «para la **adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local** y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos, los entes locales podrán, en defecto de normativa sectorial específica, establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las correspondientes ordenanzas».

En este sentido, el art. 32.3 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo (BOE del 31), de Protección de la seguridad Ciudadana (LOPSC), establece que «los alcaldes podrán imponer las sanciones y adoptar las medidas previstas en esta Ley cuando las infracciones se cometieran en espacios públicos municipales o afecten a bienes de titularidad local, siempre que ostenten competencia sobre la materia de acuerdo con la legislación específica», pudiendo incardinar la conducta a sancionar en cualesquier otra previsión normativa.

No obstante, encontramos que la sociedad actual requiere de actuaciones por parte de las Administraciones públicas que sirvan de apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad y, sobre todo, que generen certidumbre y sensación de justicia social, ya que son numerosas las personas y familias que se ven condicionadas para hacer frente a deudas y pagos con su Administración más cercana, el Ayuntamiento. Esta situación encuentra sus causas en circunstancias diversas como la precariedad en el empleo, los cambios estructurales en las familias, la carestía de la vida, los altos niveles de endeudamiento, etc. La localidad de Mazarrón, como otros muchos municipios de la Región y del resto de España, no es ajena a esta realidad, encontrándonos con ciudadanos que no pueden hacer frente a las sanciones administrativas pecuniarias consecuencia de sus infracciones, es decir, que no pueden pagar las multas que buscan es **“adecuada ordenación de las relaciones de convivencia de interés local”**.

Por ello, es necesario que desde la Administración dotemos de herramientas para



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



poder desarrollar políticas de ayuda al ciudadano, de corresponsabilidad, “tú me ayudas, yo te ayudo”, de coeducación, y reeducación, de solidaridad, y de responsabilidad mediante la búsqueda de sanciones alternativas a la multa pecuniaria, de ahí el barajar la posibilidad de sustituirla por trabajos a la comunidad.

Así, el art. 2.1 del Real Decreto 840/2011, de 17 de junio (BOE del 18), por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de la penas privativas de libertad y sustitución de penas, define lo que ha de entenderse por trabajos a la comunidad como **“aquella prestación no retribuida en actividades de utilidad pública, consistentes en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas, así como en la participación del penado en talleres o programas formativos o de reeducación, laborales, culturales, de educación vial, sexual y otros similares”**.

Al respecto, por parte de la doctrina científica se reconoce que la sustitución de penas privativas de libertad o de sanciones de contenido económico por prestaciones personales en beneficio de la comunidad, comporta en determinadas situaciones importantes ventajas sociales. Puesto que se agudiza la responsabilidad del infractor al enfrentarse directamente a las consecuencias de sus actos y al daño causado, permite sentirse útil al realizar conductas positivas que reducen el mal causado, facilita el aprendizaje de pautas de asertividad y potencia la empatía y, en definitiva, persigue una finalidad educativa y social.

En España existen numerosos ayuntamientos repartidos por todo el territorio español, que disponen de regulación a través de ordenanzas, en algunos casos incluidos como reglamento, dentro de ordenanzas de convivencia ciudadana; y en otros como ordenanzas reguladoras de sustitución de sanciones administrativas por trabajos en beneficio a la comunidad.

Sin embargo, existen limitaciones y/o restricciones como lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su artículo 128.2, al decir que “las normas reglamentarias no podrán establecer penas o sanciones ni prestaciones personales o patrimoniales de carácter público”. Lo anterior supone una acción restrictiva a la legitimidad de las entidades locales a regular en sus ordenanzas municipales infracciones y sanciones consistentes en prestaciones personales en beneficio a la colectividad; salvo que una norma con rango legal de carácter estatal o autonómico lo autoricen.

Ejemplos de esta habilitación legal lo tenemos en la **Ley 22/2006 de 4 de Julio (BOE del 5) de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, cuyo artículo 52.3** admite la sustitución de la sanción económica por trabajos en beneficio a la comunidad, la asistencia obligatoria a cursos de formación, a sesiones individualizadas o cualquier otra medida alternativa que tenga la finalidad sensibilizar al infractor sobre cuáles son las normas de conducta en el espacio urbano o reparar el daño moral a las víctimas. **El artículo 30.3 de la ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona**, reconoce esta posibilidad, de la misma manera que la **Comunidad Autónoma de Extremadura en su artículo 41 de la ley 5/2018 de 3 mayo, publicado en el BOE, el día 8, de prevención de consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y adolescencia de Extremadura**, donde habilita a los ayuntamientos la competencia sancionadora respecto a las infracciones leves, conforme así se establece en su **artículo 28b**).

Con ello se sirve a una finalidad educativa y social, que pretende generar en el sancionado una mayor implicación en el cumplimiento de la norma, y a la vez reponer a la comunidad, con su esfuerzo personal, los daños y perjuicios que pudiera haber causado con



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



su conducta infractora, además de aminorar las consecuencias gravosas que le pudiera suponer el pago de la multa pecuniaria.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, la siguiente **PROPUESTA**:

- Instar al Gobierno de la Región de Murcia, a través de su sede parlamentaria, a que habilite a las corporaciones locales, para que puedan llevar a cabo la sustitución de las sanciones administrativas pecuniarias por trabajos en beneficio a la comunidad, mediante ordenanzas y/o reglamentos que fomenten la responsabilidad del ciudadano ante actos incívicos, la posibilidad de cumplir mediante medidas alternativas de carácter social como son los trabajos en beneficio a la comunidad, cuando su situación económica, social y familiar lo aconseje y sea demostrable; a fomentar a través de la formación y actuaciones, el comportamiento cívico de nuestros ciudadanos, previniendo futuras actuaciones, y reparando el daño, realizado”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=2648>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra a UIDM.

D. Juan Carlos López Moreno (UIDM): Bien, buenos días. ¿Necesitáis que lea la moción?, lo explico con mis palabras para que cualquier ciudadano me pueda entender, básicamente, instamos al Gobierno Regional a que habilite una ley estatal para que nos permita sustituir las sanciones económicas por trabajo en beneficio de la comunidad, ya que no todo el mundo puede tener la capacidad económica de pagar una multa, hay gente que vive situaciones económicas delicadas, o en meses concretos, y pienso que puede ser bueno para los ciudadanos de Mazarrón, también pienso que puede ser bueno para reeducarlos, os pongo un sencillo ejemplo, si alguien pinta un grafiti, ¿pues por qué no pagar la sanción borrando ese grafiti?, o si una familia, depende de en este caso, sabéis cómo son los adolescentes, un poco impulsivos algunos, hace cualquier trastada o saca al perro y no recoge la caca, ¿por qué el padre tiene que pagar por algo que ha infringido su hijo?, que el padre pueda decir, nene, la has liado, pues lo pagas con tu trabajo, no con mi dinero, y al final, básicamente por estas razones, es por lo que instamos, al Gobierno Regional, porque no solo nos podemos beneficiar de esto el municipio de Mazarrón, sino el resto de municipios de la Región de Murcia. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Primer turno de palabra, Partido Popular.

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): Sí, buenos días, muchísimas gracias. Estamos de acuerdo en la propuesta que hace de Unión Independiente de Mazarrón, hemos entendido que la propuesta se le hace al Gobierno Regional para promover una ley estatal, con lo cual también debería instarse al Gobierno de la Nación, ¿no?, es lo que ha dicho el portavoz de esta moción.

Sr. López Moreno: Hay una ley que da el poder a los ayuntamientos, pero sin embargo, digamos que pide de la necesidad de una ley estatal, como por ejemplo tiene la Comunidad Extremadura para ello.

Sra. Jiménez Hernández: Si es una ley estatal, tendremos que incluir en la moción que se le inste también al Gobierno Nacional, entiendo.

Sr. López Moreno: Bueno, yo pienso, a ver, creo que desde el Gobierno de la Nación te da la potestad para hacerlo, pero te exige de una ley estatal para que puedan los municipios llevarla a cabo.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



Sra. Jiménez Hernández: Vuelvo a repetir, no sé si nosotros hoy aquí aprobamos una moción, instar al Gobierno Regional para que promueva una ley estatal, la palabra estatal refiere a que es sobre el Estado, Gobierno de la Nación, con lo cual el Gobierno de la Nación debería estar implicado, vamos, digo yo.

Sr. López Moreno: Bueno, pues si es necesario que esté implicado el Gobierno de la Nación, pues que tenga que estar implicado, que dependa de quien dependa, ya sea a nivel nacional, regional o ambos, es algo que pienso que es bueno, que es necesario y que...

Sra. Jiménez Hernández: Sí, sí, si en ese sentido nosotros vamos a apoyar la moción porque entendemos que la reflexión que hace de manera global es buena, pero sí nos gustaría que la forma de la moción pues que recogiera a quienes realmente tienen que estar implicados en el proceso de que esto pueda ser una realidad, y transmitir desde este Pleno la necesidad de que si es una ley estatal, quienes en manera definitiva tienen que llevar a cabo esa ley estatal, pues que también estén implicados, es decir, Gobierno de la Región que la debe impulsar y el Gobierno de la Nación que la debe recoger, es nuestra opinión, entonces nosotros en este primer turno dejamos abierta esa reflexión para que si no la pueden contestar, pues en el segundo turno le contestaremos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto, por intentar aclarar un poco, le pido al concejal de de UIDM que diga exactamente qué es lo que se propone, en el acuerdo, si lo quiere leer, exactamente cuál es la propuesta.

Por el Sr. López Moreno, se procede a dar lectura íntegra a la parte dispositiva de la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, pues si esa es la propuesta, entiendo que lo de la ley estatal, ha sido un comentario, y si quiere volver a repetir el primer turno de palabra la portavoz.

Sra. Jiménez Hernández: Sí, entonces entendemos que sí es competencia del Gobierno Regional y que lo de la ley estatal se ha colado dentro del discurso del ponente, por lo tanto, nosotros seguimos con esta reflexión, que cualquier mejora que se pueda llevar a cabo con respecto a esta solicitud, pues es buena para aquellos ciudadanos que en algún momento, por un carácter punitivo, puedan resarcir en trabajos colaborativos con la comunidad, pues esa acción que posiblemente a veces incluso no se hace de manera consciente, los que sí lo han hecho de manera consciente pues también deberán tener en cuenta que las sanciones están para cumplirlas, unas serán de carácter monetario y otras de trabajo social, entendemos que es una buena manera de concienciar a la población y desde el Grupo Popular estamos de acuerdo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Gracias. Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Ya dijimos en las comisiones informativas que íbamos a votar a favor, lo teníamos muy claro y lo seguimos teniendo muy claro, y además recuerdo que al hilo de lo que ha comentado la portavoz del Grupo Popular, hablamos de si existía viabilidad jurídica para este procedimiento, y efectivamente, parecía y parece ser que así es, es decir, estamos de acuerdo en que se inste al Gobierno Regional a que estudie, a que arbitre, a que vea la forma, los mecanismos para dotar a este ayuntamiento y a los ayuntamientos, a los demás ayuntamientos, todos los que quieran acogerse, pues a utilizar esta opción, por supuesto que el fomento del civismo y el fomento del trabajo, lo que ahora se llama trabajo social o servicios a la comunidad, es siempre, siempre, siempre, bienvenido, pero no es que solamente sea bienvenido, es que es necesario, yo diría incluso más, porque decimos, quien no tenga medios que realice trabajos a la comunidad, con lo cual estamos, no voy a decir metiendo en gueto, pero parcelando las actuaciones de personas que han incumplido sus obligaciones cívicas, que no han observado ni cumplido las leyes y que, por tanto, se han



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



hecho acreedoras a una sanción establecida en los términos que aparecen en las mismas.

Yo lo dejaría, que he dicho que estamos totalmente de acuerdo, es una reflexión que hago, yo lo dejaría extensivo a todos, es decir, si alguien realiza de hecho, de hecho, sabemos todos que, por ejemplo, en los delitos contra la seguridad vial no se mira si los autores tienen más o menos medios, se les da la opción pague usted una multa o durante "x" tiempo, unos meses, lo que el juez o la juez decida, pues va usted a estar trabajando para la comunidad, nosotros esto lo vemos tremendamente positivo, porque ocurre una cosa, si alguien realiza un acto por vandalismo, por falta de cultura, por lo que sea, y se le da la oportunidad de meterse dentro de lo que es el tejido, la cédula social, y coger y trabajar, y que esa misma persona vea el fruto de su trabajo, el fruto de su esfuerzo, en colaboración con otros, con independencia de que tenga medios económicos o que no los tenga, evidentemente, si no los tiene, con muchísimo más motivo, estamos haciendo futuro, sí que es verdad, estamos haciendo futuro, de hecho, en los centros educativos, los que yo he tenido protagonismo durante gran parte de mi vida, esta es una opción que existía.

Claro, tiene que haber voluntad por parte de la persona, porque claro, si la persona dice sí, sí, sí, voy a realizar trabajos a la comunidad, y resulta que luego los trabajos a la comunidad se quedan en nada, pues evidentemente eso no puede ser, pero cuando verdaderamente existe el compromiso sincero, decidido, nos parece muy bien, sinceramente, creo que es una medida acertada, es una lástima que no la hayamos propuesto nosotros, porque nos gusta mucho. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Pues nosotros también estar de acuerdo, reiterar que existe una ley nacional, que al amparo de ella es a la que tiene la Comunidad Autónoma adscribirse, y nosotros luego como ayuntamiento para poder ejercer esa función, y que sean jóvenes o menos jóvenes que hagan trabajos en beneficio a la comunidad, y estar regulado y tener esa misión tan importante para nuestro municipio y que repercute también para todos los ciudadanos, o sea, estar de acuerdo Juan Carlos.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

Sr. López Moreno: Pues efectivamente, Alicia, pedirte disculpas por el lapsus, la verdad es que debería de haber leído la moción desde un principio y no me hubiera pasado esto, así que te pido disculpas, Carlos, muchísimas gracias, tomo nota, también habíamos pensado esto un poco como adelanto, porque es que la verdad es que teníamos el tema ya un poco..., hasta que vimos que no podíamos, estuvimos mirando el tema un poco de cerca, incluso hablando con asociaciones de poder pagar ese trabajo en beneficio a la comunidad, pues por qué no con Cáritas o Aproama, en fin, las diferentes asociaciones con las que se convenie de alguna manera desde el Ayuntamiento de Mazarrón, y nada más.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Segundo turno?, ¿no?, vale, pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

7. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/4805K.

Moción del Grupo Municipal Popular, para la elaboración de un Plan Integral de Turismo para el municipio de Mazarrón para este verano 2024, con RGE nº 12969.

“Doña Alicia Jiménez Hernández, portavoz, Carmen Magdalena Espejo Molina, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen pasa su elevación a Pleno la siguiente Moción para su estudio, debate y aprobación:

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL DE TURISMO PARA EL MUNICIPIO DE MAZARRÓN PARA ESTE VERANO 2024.

La Región de Murcia, situada en el sureste de España, es un destino turístico en constante crecimiento que destaca por su diversidad y riqueza. Conocida por su clima privilegiado, con más de 300 días de sol al año, la región ofrece una amplia variedad de atractivos que van desde hermosas playas y paisajes naturales hasta un valioso patrimonio histórico y cultural.

El turismo en la Región está presentando datos históricos en visitas y pernoctaciones de visitantes ya sean nacionales e internacionales y este aumento de turistas a nuestra Región está haciendo que el sector turístico se encuentre en auge y suponga ya más del 11% del PIB de nuestra Región.

Mazarrón, situado en la Región de Murcia, es un destino turístico destacado por su belleza natural, su patrimonio histórico y su clima. Con un clima mediterráneo, Mazarrón se ha consolidado como un lugar ideal tanto para el turismo de sol y playa como para otros tipos de turismo alternativo.

Considerando la importancia del turismo como motor económico y social en Mazarrón, y reconociendo la importancia de la creación de empleo que el Turismo supone en nuestro municipio es esencial que el municipio de Mazarrón se encuentre en las condiciones optimas para tener un turismo de calidad y poder ofrecer unos servicios al turista que hagan de nuestro municipio, un municipio diferenciador y al que el turista que nos visite quiera volver.

Por todo lo anteriormente expuesto, por el Grupo Municipal Popular de Mazarrón, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Turismo, Servicios del Litoral, Agricultura, Pesca, Desarrollo Rural, Medioambiente y Servicios, la siguiente **PROPUESTA**:

- La adopción de un Plan Integral de Turismo que refuerce los servicios y el mantenimiento de las playas de nuestro término municipal, que tenga en cuenta a los profesionales de la hostelería, cuya iniciativa no solo beneficiará a los turistas, sino también a los residentes de nuestro municipio”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=3370>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Popular.

Por Dña. Carmen Magdalena Espejo Molina (PP), se da lectura a la moción presentada, para continuar en los siguientes términos: Bueno, el objetivo principal de esta moción, no es otra más que mejorar, intentar mejorar la gestión y las previsiones turísticas que tenemos en el municipio, como he dicho anteriormente, Mazarrón se ha visto como ha ido incrementando de forma exponencial el turismo, cada vez es un turismo más exigente, y pensamos desde este grupo que nosotros también deberíamos de ser cada vez más exigentes con nosotros mismos, como todos sabemos, desde el pasado mes de marzo vemos como nuestras playas se llenan todos los fines de semana, y bueno, estamos acabando el mes de mayo y aún vemos que hay playas, la gran mayoría, que por ejemplo no cuentan con servicios como el chiringuito, probablemente uno de los servicios más demandados por el turismo, ¿qué ha pasado con esto?, ¿no se ha licitado a tiempo?, ¿la



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



licitación no ha salido?, nos gustaría saberlo, no podemos permitirnos que estemos seis meses del año sin tener este servicio, ya que gracias a nuestro clima podríamos disfrutar de él durante todo el año.

Pues intentar que sea el mínimo tiempo posible el que no podemos tenerlo, igual que pasa con la adecuación de pasarelas, las papeleras en las playas o los espacios reservados para personas con discapacidad, otro punto en el que me gustaría centrarme sería el tema de la bandera azul en playas, concretamente, este año hemos perdido una bandera, en la playa de Nares, y sí, seguimos manteniendo las cinco banderas que teníamos el año pasado, pero estaréis todos de acuerdo conmigo en que no se trata de mantener, sino de mejorar, Mazarrón ha llegado a contar con ocho banderas azules, y creo que el objetivo es llegar a conseguir esas ocho banderas, como he dicho anteriormente, hemos perdido Nares y hemos ganado la playa de El Alamillo, por eso seguimos manteniéndonos, algo muy demandado por el municipio y por los turistas son las actividades de verano, el pasado año se presentaron en el mes de julio, y bueno, este año estamos en puertas del mes de junio y aún no tenemos presentadas estas actividades, sería interesante que se pudieran presentar con mayor antelación, para poder promocionarlas no solamente en el municipio de Mazarrón, sino a nivel regional y estatal si fuera necesario.

Bueno, en la última campaña y hace un tiempo, uno de los atractivos turísticos que se presentaron por el equipo de gobierno actual, fue el ascensor panorámico, el ascensor panorámico se dijo que estaría acabado en 2023 y, hasta lo que podemos saber, aún no hay ni siquiera un proyecto, así como pasó con el anuncio de la oficina de turismo, la oficina de turismo anunciada en la web del Ayuntamiento de Mazarrón, se dijo que estaría terminada para el año 2023, se promocionó un edificio nuevo, del que se sabe que ha salido dos veces la licitación y las dos veces ha quedado desierta, nos gustaría saber cuál es la situación en la que se encuentra y el motivo por el que se queda desierta esta licitación, si esta demora se sigue manteniendo en el tiempo, proponemos que al menos se haga una mejora de la oficina de turismo que tenemos, porque no está en las condiciones óptimas y al final es el primer sitio el que visita el turista cuando llega, para terminar, y otra cosa que todos sabemos y que es muy demandada por el turismo, es la limpieza, tanto de contenedores como de calles y de playas, ya que este año contamos con los recursos humanos necesarios os solicitamos que, por favor, se refuerce la limpieza en el municipio para poder garantizar esa buena imagen hacia el turista y no solamente eso, sino el buen servicio a nuestros vecinos, que son los que primeramente lo necesitan, sin más, alguna puntualización, como un servicio en la televisión que hay en la Plaza Toneleros, no recuerdo el tiempo que está apagada, para poder hacer esa mejora, en general, de todo. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Carlos, Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Gracias Sr. Presidente. Nosotros estamos de acuerdo, como no puede ser de otra forma, en todas aquellas iniciativas y medidas que coadyuven a la potenciación, a la mejora de lo que es nuestra oferta turística, resulta una obviedad decir que nuestro municipio ha sido muy agraciado por la naturaleza, por los espacios con los que cuenta, asimismo, resulta una obviedad decir que tenemos convecinos emprendedores que son verdaderos maestros, no se dice, ahora se dice chef, de la gastronomía, tenemos personas que están muy implicadas en la promoción de actividades de tipo cultural y deportivo, que a veces van juntas las unas con las otras y las otras con las unas, el coger y el articular mecanismos que coordinen todos estos procedimientos y que mejoren y/o subsanen lo que no hay, por ejemplo, efectivamente, el tema de las pasarelas, los accesos a las personas discapacitadas, pues lo que hay, a conservarlo, a mantenerlo y a tenerlo operativo, y donde no lo hay, pues en la medida de lo posible a instalarlo, porque es cierto, es cierto, el turismo de calidad requiere un municipio de calidad, y aquí el nudo



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



gordiano del asunto, es el tema de la limpieza, creo.

Por tanto, compartimos la reflexión que ha hecho la ponente del Partido Popular, y creemos, incluso me atrevo a decir, estamos seguros, ustedes también comparten, que hay que hacer lo posible y lo imposible por mejorar, en el ejército, en el servicio militar, existían las guardias y los refuerzos, la guardia, pues debe haber guardias, no me refiero guardias de uniforme, sino personal que esté vigilante de la limpieza, y cuando la población aumenta por motivo estacional, por el motivo que sea, pues que existan refuerzos, ¿que esto existe ya?, perfecto, perfecto, pues simplemente mejórese, y si no existe, se contemple, y por otra parte, saben ustedes que cualquier ayuda o colaboración que necesiten, yo me atrevo a coger y hablar en plural, pues por parte de la oposición no van a encontrar ningún obstáculo, porque esto es algo que nos interesa a todos, a ninguno nos gusta oír, estamos hablando ahora mismo del aspecto turístico, que esto no funciona bien, o que esto está mal, o que es lamentable ver cómo está, o fíjate como, eso no nos gusta a nadie, y entonces yo sinceramente, a mí me da la sensación, yo creo que ahí, ¿pues qué problema hay?

Pues lo que dice, lo que ha expuesto la ponente del Grupo Popular, lo que está hecho, porque existe, resulta que si existe un plan, yo lo ignoro, no lo sé, pero si existe, pues a mejorarlo y a coger y aquellas iniciativas que coadyuven a mejorar, asumirlas, es difícil, pero al mismo tiempo es simple, no es una contradicción, y entonces, pues poco más tengo que decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

D. Andrés Aznar Méndez (PSOE): Buenos días. Bueno, yo, en primer lugar, estar de acuerdo en la exposición de motivos de la propia moción, lo que sí le iba a pedir es que, por favor, ahora en el segundo turno de palabra, nos explicara un poquito más a qué se refiere con un Plan Integral de Turismo, porque realmente yo no lo he visto en la moción, sí que después ha hecho una serie de preguntas, que se las voy a contestar muy gustosamente, pero sí que le pido que en el segundo turno de palabra, por favor, nos explique más concretamente de qué se trataría ese Plan Integral de Turismo, más que nada por si ya se está haciendo algo parecido, y también para que le podamos contestar de la mejor manera, de las preguntas que ha hecho, por ejemplo, de los chiringuitos, hay unos que están ya colocados y hay otros que están en un proceso de licitación, bien es cierto que se retrasó la licitación por un cambio de normativa ajena a nosotros, un cambio de normativa de Costas, que nos hizo rehacer de nuevo la licitación y por eso se retrasó, pero están a punto ya de concluir y de adjudicarse.

Sobre las banderas azules, sí es verdad que se perdió Nares, totalmente por cuestiones ajenas al Ayuntamiento, de hecho hemos preguntado el porqué, todavía estamos esperando la respuesta, que con todo gusto se le aportará, no es nada de gestión del Ayuntamiento, pero también hemos ganado El Alamillo, que no lo teníamos, sobre otra pregunta, ¿la oficina de turismo?, la oficina de turismo se metió en una modificación de créditos, se sacó a licitación y se quedó desierta en dos ocasiones, yo verdaderamente no le pudo decir por qué se quedó desierta, por qué se ha quedado desierta, lo que está claro es que se hizo una licitación pública y no concurrió ninguna empresa, yo ahí no puedo decir otra cosa, sobre las actividades de verano, este año se van a presentar en el mes de junio, se van a presentar antes que el año pasado, eso ya se lo puedo asegurar, y sobre la limpieza, bueno, yo de la limpieza pudo opinar, con la referencia del verano pasado 2023 y el verano de 2022, la diferencia entre el verano de 2023 y del verano 2022, fue notable, así nos lo hicieron llegar, el año 2023 estuvo todo mucho más limpio, sobre todo las zonas de El Puerto, que son las que habían tenido más incidencias, y playas, que el año 2022 y anteriores, y de momento, pues nada más, me espero el segundo turno de palabra. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



D. Jorge Durán González (UIDM): Sí, como bien ha dicho el concejal de turismo, creemos que el Plan Integral de Turismo, la propuesta, la moción que habéis traído a Pleno, pues es más genérica que concreta en el contenido, una vez desarrollada, hay una serie de cuestiones que se han planteado, lo del tema de los chiringuitos, se ha dado ya respuesta, en el ascensor, por ejemplo, de El Peñasco, comentarte que el proyecto está hecho, que va a salir la licitación y que tiene su partida presupuestaria este 2024, para que se haga y se va a desarrollar en este 2024, lo que son las actividades en cuanto a lo que es turismo, como también lo que son todas las actividades que va a llevar Mares de Papel se han retrasado, pero también por la aprobación del presupuesto, no podemos presentar algo sin tener el presupuesto aprobado, entonces se van a hacer a lo largo de este mes de junio todo lo que es la programación, de hecho, este verano a la programación de turismo, que es una programación amplia durante casi tres meses, la de Mares de Papel, que duran dos meses y medio, se suma también el Ola Festival, que va a ser creo que un festival que va a marcar tendencia en la Región de Murcia, por lo cual vamos a tener actividades enfocadas en todos los aspectos culturales y festivos, y para todas las edades, algo que se venía demandando con el paso de los años y que nos iban reclamando, porque la juventud insistía en tener este tipo de festivales, y creo que hemos abordado la situación ofertando un festival de categoría, como se merecen Mazarrón y Puerto de Mazarrón, y por lo demás, a ver si puedes ampliar un poco más y te podemos ir diciendo, pero vamos, todo lo que sea aportar para el turismo en Mazarrón, bienvenido sea.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, Partido Popular.

Sra. Espejo Molina: Bien, pues lo que se trata con el Plan Turístico, que fue una forma de llamarlo, sabemos que esto no es en sí, un Plan Turístico, ha sido una forma de llamarlo para abarcar, sabemos que el Plan Turístico abarca muchas más cosas, no solamente lo que yo he nombrado, simplemente era pedir una mayor gestión y una mayor previsión por su parte en este tipo de actividades, quizás las más destacadas, para el verano, que es cuando mayor afluencia de turismo tenemos en Mazarrón, lo que me ha comentado de la oficina de turismo, si se ha quedado dos veces desierta la licitación, sería interesante ver cuál es el motivo de que se quede desierta, para que pueda salir adelante, y en cuanto a las actividades, que salgan en junio me parece bien, por eso es por lo que estamos hablando de que sea con mayor antelación, y una vez más insistimos, es la previsión, si en vez de salir en junio sale en mayo, pues es lo que estamos hablando, desde marzo tenemos aquí gran afluencia de turismo, y cuanto antes sea la previsión, pues mayor cantidad podemos abarcar. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox, ¿no?, Partido Socialista.

Sr. Aznar Méndez: Gracias. Bueno, de cara al verano, como hablaba el título de esta moción, que es cuando más turismo visita Mazarrón, hay una estrecha colaboración entre todas las concejalías que intervienen y pueden tener responsabilidad en los temas turísticos, como las concejalías de Servicios, Servicios de Litoral, la empresa Bahía de Mazarrón, la Concejalía de Cultura, Deportes, Festejos, Policía Local, Protección Civil, etc., o sea que sí hay una coordinación que se prepara, ya no sólo para el verano, pero con más incidencia en el verano, tratamos de estar coordinados porque obviamente la buena imagen es fundamental para los que nos visitan, durante todo el año se realizan reuniones periódicas con asociaciones de comerciantes y hosteleros, así como con el sector de servicios turísticos del municipio, recogiendo sus propuestas y escuchando sus inquietudes e ideas, y desde la Concejalía de Turismo se está trabajando en consolidar un turismo de calidad y sostenible, además de trabajar también para tener un turismo estable los 365 días al año, que es lo que estamos trabajando, desde que comenzó la legislatura estamos tratando una oferta turística para todo el año, por ejemplo, el pasado enero en Fitur el eslogan fue



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



Mazarrón, cuatro estaciones, con una promoción turística más allá del sol y de nuestras magníficas playas, que por supuesto son referentes en España y en Europa.

Precisamente en Fitur, Mazarrón fue galardonado como el mejor destino Pet-friendly de España, por delante de ciudades grandes como Valencia y Santiago de Compostela, presentamos la pasada semana también, por ejemplo, a ver que no me deje yo nada por aquí, por cierto, para comentar y fomentar el turismo en todo el municipio y dinamizar las zonas rurales, que hasta ahora no se había hecho, estamos potenciando el turismo rural, como por ejemplo obteniendo un nuevo sendero azul, que es el de las Herrerías en Leiva, también presentamos la pasada semana la Red de Senderos Enlazados Campoder, que están certificados por la Real Federación Española de Ciclismo y la Federación de Montañismo de la Región de Murcia, donde Mazarrón cuenta con cuatro tramos, que pasan por las pedanías del Saladillo, Gañuelas, La Majada, Atalaya, Leiva y Pastrana, también se están señalizando más de 110 caminos rurales y resaltando los puntos de interés turístico en cada pedanía, como puedan ser las ermitas o lugares de gran valor arqueológico o paisajístico, estamos trabajando en la creación también de una ruta de turismo geológico, dado el importante patrimonio geológico, que según los expertos universitarios nos dicen que Mazarrón cuenta con un patrimonio geológico único, también se hacen más de 100 rutas y visitas guiadas al año.

Desde la Concejalía de Turismo solicitamos una nueva subvención para turismo azul, que acaban precisamente hace unos días, acaban de comunicarnos que ha sido concedida y vamos a contar con cerca de 340.000 euros, que se van a destinar a regenerar hábitat y dotación de zonas de sombra en los senderos azules, también la mejora del salvamento en playas, mejora de instalaciones en los senderos azules y equipamiento de las playas deportivas, se promociona nuestro municipio, como ya dijimos al principio de la legislatura, en las ferias más importantes de España, allá donde el ITREM tiene stand de la Región de Murcia, también con el plan de sostenibilidad turística de fondos europeos dotaremos al municipio de nuevas herramientas como el Centro de Interpretación del Medio Natural, que ya está adjudicado y se va a empezar la obra, el observatorio para la educación ambiental en las lagunas, la adecuación de la ruta de las calas de Bolnuevo y las minas, la mitigación del cambio climático, la ciclocalle, señalítica inteligente, renovación del Museo de Salazones y el Barco Fenicio, entre algunas actuaciones, y también se solicitó que nuestra querida Romería fuera declarada Bien de Interés Turístico Regional, estamos trabajando en eso, también se realizan desde la Concejalía de Deportes pruebas deportivas durante todo el año, donde se colabora para que muchos campeonatos regionales y nacionales se realicen en Mazarrón, trayendo así miles de visitantes que disfrutan de nuestro municipio junto a sus familias, a la vez que compiten en sus pruebas deportivas.

Y también desde las concejalías de Cultura y Festejos se realizan actividades durante todo el año, poniendo como ejemplo, que lo ha comentado antes el compañero Jorge, el Festival Mares de Papel, que ya está consolidado como un atractivo turístico y cultural, también me atrevo a decir que como ejemplo del trabajo que se está realizando, en la pasada Semana Santa los datos de ocupación y pernoctaciones subieron un 17 % en comparación al año anterior, entonces son muy buenos datos para el municipio, y nada, en definitiva y para terminar, que entre todos tenemos que trabajar para que Mazarrón sea un municipio atractivo para el turismo, tenemos un municipio extraordinario, con un clima excepcional todo el año, unas playas únicas, y un municipio lleno de rincones para visitar, hay mucho trabajo por hacer, por supuesto, pero insisto que es cosa de todos, y por supuesto, pues siempre abiertos a propuestas que puedan mejorar el turismo en el municipio, en nuestro municipio, nada más. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



Sr. Durán González: Sí, bien, pues tras la exposición en el segundo turno de intervención que ha tenido el concejal de turismo, pues poco más que resaltar, simplemente que los datos de turismo post-pandemia que estamos teniendo en Mazarrón creo que son alentadores, vamos creciendo cada año, vamos creciendo en ocupación hotelera, sí que es cierto que queda mucho trabajo por hacer, pero que tengo que dar desde aquí las gracias a todas las concejalías implicadas, que hacen que consolidemos ese turismo, pero no sólo en la época estival, sino durante las cuatro estaciones, como bien ha dicho Andrés, que en Fitur se presentó Mazarrón, cuatro estaciones, que es, digamos, el objetivo que tenemos desde el equipo de gobierno, que es tener un turismo de calidad los 365 días del año, y que a día de hoy prácticamente todos los fines de semana del año hay actividades, bien sean deportivas, de festejos, juventud, de turismo, cultural, que suman el gran abanico que estamos ofreciendo a través de Mazarrón y Puerto de Mazarrón, y que se suma pues a las excelentes playas, de este municipio costero que tenemos, que creo que es un aliciente más para que cualquier turista venga a Mazarrón, y que estoy seguro que en un período de dos, tres años, va a ser aún mayor la afluencia de turismo aquí en Mazarrón. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues nosotros sinceramente estamos de acuerdo, pero estamos de acuerdo más que nada porque vamos a seguir mejorando lo que ya se está realizando...

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): El cierre de moción lo tiene la portavoz.

Sra. Espejo Molina: Gracias. Bueno, como no puede ser de otra forma, en el Grupo Popular estamos totalmente de acuerdo en todas las actividades que se nos presentan y que haya colaboración entre todas las concejalías que ello implica, pero también estaréis de acuerdo con nosotros, en que si queremos promocionar el municipio, no solamente nos podemos centrar en el verano, si vamos a Fitur y presentamos cuatro estaciones, no podemos presentar las actividades en junio, porque al final de enero a junio no hemos tenido presentación de esas actividades que puede promocionarse para el verano, ¿o qué actividades hay de enero a junio?, creo que tiene que ser un continuo movimiento para poder llenar todo el año de actividades, ya que el clima precisamente nos lo permite, no solamente en verano, el turismo rural también es un turismo que creo que hay que potenciar, porque no solamente tenemos playas, tenemos muy buenos entornos a nivel rural, y lo de las vías verdes pues creo que es una de las formas de incitar al turismo a que pueda ver otra cosa que no solamente sea el turismo de playa y hacer así que puedan venir durante otra época del año, y nada más, que estamos totalmente de acuerdo y que nos gustaría que todo lo que nos ha dicho pues que se vaya viendo en el municipio. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, como bien decía, nosotros estamos de acuerdo, pero más que nada porque ya se está realizando.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Perdón, perdón Jesús, para concretar, porque no se lee la moción, la conclusión que vamos a votar, porque es que se ha hablado de muchas cosas, ¿te parece?, ¿vale?

Sr. Alcalde-Presidente: Digo que nosotros estamos de acuerdo, porque ya se está realizando ese trabajo, y lo que se pide en la moción pues es la adopción de un Plan Integral de Turismo que refuerce los servicios y el mantenimiento de playas de nuestro término municipal, en ese sentido pues ya se está realizando, lo que no se entiende es cuando luego venimos aquí al Pleno aumentando el capital social de la empresa de mantenimiento y de servicios y se quejan, nos dan caña con ese tema, nos dicen que ha aumentado el personal en no sé cuántas personas, pero luego piden que se refuercen los servicios y el mantenimiento de las playas en nuestro término municipal, pues en ese sentido parece que nos están dando la razón hoy, pero en otros momentos aprovechan para darnos un poco de caña con eso, ¿que se tengan en cuenta los profesionales de la hostelería, cuya iniciativa no



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



sólo beneficiará a los turistas, sino también a los residentes de nuestro municipio?, pues es una cosa que también se está realizando, se ha anunciado hace poco un festival gastronómico, las rutas de la tapa que se realizan son continuas, con el tema que me estaba diciendo, ¿desde enero hasta verano que se hace?, las fiestas de San José son todas siempre un éxito y así lo dicen los comerciantes, las actividades de fin de semana de familia, las actividades de deportes, si es que son cosas que se están realizando, echamos un poco en falta en esta moción, que la vamos a votar a favor, las cosas que ya se están realizando, no simplemente venir a decirnos que se hagan más cosas, claro, si de eso se trata. Pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

8. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/4808R.

Moción del Grupo Municipal Popular, sobre prevención de agresiones a personal sanitario, con RGE nº 12970.

“**Alicia Jiménez Hernández**, portavoz, **Antonia Sáez Jiménez**, concejala del **Grupo Municipal Popular** en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a pleno la siguiente MOCIÓN sobre prevención de agresiones a personal sanitario.

Los profesionales de la salud son el principal activo de nuestro sistema sanitario, pero, a pesar de ello, son el colectivo que se ve más afectado por agresiones de diferente índole en el ejercicio de su actividad profesional. Situaciones violentas que van desde insultos o amenazas hasta agresiones físicas, las cuales provocan efectos nocivos tanto en la seguridad y en la salud de la persona afectada, como en el sistema sanitario en su conjunto. Por ello es preciso desarrollar e implantar medidas preventivas y, de manera simultánea, proporcionar a los profesionales en el ámbito sanitario protección frente a este tipo de violencia en su lugar de trabajo.

Las agresiones a sanitarios han ido creciendo cuantitativamente en los últimos años, especialmente tras la pandemia, incrementándose en más de un 50%, especialmente en sanitarias. La Atención Primaria es el ámbito más afectado por las agresiones y en el que más denuncias se producen, siendo el CS de Puerto de Mazarrón el más afectado en nuestra Región. Dicha situación debería inducir a una reflexión en todos los ámbitos de la sociedad y buscar soluciones para erradicar ese tipo de situaciones.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia en el lugar de trabajo como “todos aquellos incidentes en los que la persona es objeto de malos tratos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo, incluyendo el trayecto entre el domicilio y el trabajo, con la implicación que se amenace explícita o implícitamente su seguridad, su bienestar y su salud” (ya sea en cualquiera de sus componentes físico, psíquico o social).

Las agresiones tienen graves repercusiones en los sanitarios que se han visto afectados, provocando en ocasiones renuncia al puesto de trabajo, cambios de domicilio o de su actividad profesional, incremento del burnout, etc. En definitiva, situaciones que van contribuyendo al deterioro del sistema sanitario público en un contexto de falta de profesionales sanitarios. No es agradable trabajar con miedo, sufriendo situaciones tensas



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



casi a diario en algunos sectores.

El código penal apoya al profesional sanitario en caso de una agresión física, pero no lo hace suficientemente en caso de "agresiones no físicas", como las verbales, coacciones, intimidaciones, insultos y amenazas, las cuales constituyen un 85% del total de incidentes. La impunidad frente a este tipo de agresiones ha generado un incremento en el número de agresiones denunciadas por los sanitarios.

Es destacable que en torno a un 20% los responsables de la agresión son reincidentes, eso significa que 1 de cada 5 agresores, vuelve a cometer este tipo de comportamientos.

Resulta imprescindible, para trabajar en un entorno seguro, proteger a los profesionales sanitarios. CUIDAR AL CUIDADOR debería ser una prioridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, por el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Régimen Interior, Sanidad, Servicio de Emergencias Municipal y Policía Local, la siguiente **MOCIÓN**:

- Instar a los Gobiernos Regional y Nacional a seguir impulsando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los profesionales que prestan servicios en centros sanitarios, y a tal fin incluya en la futura ley de Salud de la Región de Murcia, medidas de protección, consistentes en la contemplación de sanciones administrativas hacia el sujeto responsable de las conductas violentas de cualquier tipo, incluidas las agresiones o conductas violentas que no comporten daño físico, así como sanciones cuando la agresión ocasione un daño patrimonial".

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

* Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=5046>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Popular.

Por Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP), se da lectura a la moción presentada, para continuar en los siguientes términos: ¿Por qué traemos esta moción que puede parecer genérica?, sí que lo es, pues porque el tema de que el Centro de Salud de El Puerto sea el que mayor número de agresiones recoge de toda la región, y fuera del Centro de Salud, incluso compañeros míos, en el trabajo en extra hospitalaria estamos bastante afectados, hace poco ha habido un incidente también, por ese tipo de agresiones, incluso por amenazas diarias y agresiones reales físicas, queremos mostrar desde el Grupo Municipal Popular todo nuestro apoyo a los profesionales sanitarios que prestan servicio en el municipio y a los de fuera también, obviamente, y que a pesar de las dificultades, siguen dando más del 100% de lo que se les exige a diario, para el correcto funcionamiento y realizar de la mejor forma su trabajo, y también mostrar nuestro total rechazo a cualquier tipo de agresión y de violencia hacia los profesionales, en fin, qué decir, sino el lema que lleva la campaña que se está haciendo a nivel regional, que es, frente a las agresiones, tolerancia cero. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias. Vamos a votar a favor, vamos a votar a favor porque ningún trabajador, ninguno, utilizo el genérico, ningún trabajador, ninguna trabajadora, tiene por qué verse ni amedrentado, ni coaccionado, ni chantajeado, ni amenazado, ni insultado, ni lo que es peor, violentado, evidentemente, en el ámbito de la sanidad, pues esto es más flagrante, porque precisamente quienes tienen la responsabilidad de atender a las personas en prevención de enfermedades, de cuidarlas cuando están con las enfermedades y de hacer que las enfermedades, en la medida de lo posible,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



desaparezcan y se restituya la salud, física, fisiológica y/o mental, en muchos casos, efectivamente, lo que reciben, por decirlo vulgarmente, y en el mejor de los casos, son coces, y así no se puede trabajar, ningún profesional puede trabajar temiendo que porque vaya a establecer un diagnóstico determinado o porque en el ejercicio de su responsabilidad profesional vaya a emitir una prescripción facultativa "x", se vaya a encontrar con una amenaza que no solamente es de tipo verbal insultante, sino que lamentablemente son amenazas que van atentatorias contra la propia integridad física, esto no se puede aceptar de ninguna manera, dicho esto, desde luego algo se debe estar haciendo mal.

Si es que siempre cuando salen todas estas cosas de la concienciación, de la pedagogización, de la sensibilización, claro que sí, pero algo se debe estar haciendo mal, yo desde luego pertenezco a otra época, yo recuerdo cuando entraba al hospital sin necesidad de entregar el documento nacional de identidad, buenos días, vengo a la habitación 215 donde está el paciente, la paciente tal y cual, sí, primer pasillo, tal, ahora no se puede, te tiene que dar autorización la persona que está arriba, hay guardias de seguridad, hay policía, pero oiga, pero qué clase de libertad es esta, pues desde luego, yo me quedo con la otra, ya no voy a pedir aquellos tiempos en que los profesionales, hoy se dice profesionales de la salud, profesionales de la medicina, los médicos, doctores, los/las enfermeros/enfermeras, aquí sí que hay que desdoblarse, los/las auxiliares de clínica y los/las auxiliares técnicos sanitarios se acercaban a tu casa, cuando te tenían que poner una inyección, o cuando tenían que hacer una toma de tensión, o cuando estabas en cama con fiebre de 40, iba el médico a coger y a verte, porque ahí había mucha más humanidad.

Pero se ha producido una deshumanización, no estoy achacándola a los profesionales, a los médicos, a los psicólogos, a las personas que están atendiendo a quienes van con un problema, no, no, no, es que es en general, no nos damos cuenta de esto, vamos a poner más policía, vamos a coger..., desde luego, es que hay que hacerlo, y el código penal, por supuesto, estamos de acuerdo, debe recoger no sólo las agresiones físicas, sino ese otro tipo de agresiones, porque un hombre, una mujer, sea mayor, sea joven, cuando ha estado una porrada de horas en el ejercicio de su responsabilidad profesional y ha tenido que aguantar estar, como dicen, cohibido, cohibida, porque lo han estado amenazando, cuando llega a su casa, ¿esa persona cómo está?, ¿cómo va a estar esa persona cuando al día siguiente se tenga que volver a trabajar al mismo sitio donde le han amenazado?, esto es algo que todo lo que hagamos y todo lo que pidamos para que se ponga término es poco, pero insisto y concluyo Sr. Alcalde, lamentablemente de poco va a servir, yo recuerdo en el caso de la enseñanza, la Ley de Autoridad del Docente, jo..., ya tenemos un instrumento, ¿ha servido para algo?, sí, para más que nada, porque uno es más que cero, pero para muy poco, y esto es muy grave, porque los insultos, los desprecios, y concluyo, y las violencias, terminan engendrando soberbias e incluso desprecios, porque es un mecanismo de autoprotección. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Buenas, pues estar de acuerdo en la moción que presenta el Partido Popular, felicitar, porque ayer, 27 de mayo, fue el Día Internacional de la Urgencias y Emergencias, que también se ven a veces en esa situación, no solamente en los centros de salud, sino cuando van a atender a la calle, y se encuentran, pues eso, que están los ánimos alterados y demás, ahí no podemos poner guardias de seguridad, pero sí que está la Policía y está Guardia Civil, a veces estas cosas ocurren así, lo que pasa es que vamos a pretender y deberemos de luchar porque sea lo menos posible el que ocurra, el Servicio Murciano de Salud registra cada día dos agresiones en la Región de Murcia a personal sanitario, sin embargo, el Sindicato de Medicina, que tuvo reunión el 25 de mayo, o sea, el otro día, le exige a la Administración que les doten de recursos para



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



evitar tensiones internas y externas, que a veces se ven en un colapso, porque las listas de espera, las pruebas diagnósticas, que se tarda mucho, el que no se haga una prueba y se tenga que esperar muchísimo, ellos, el sindicato de médicos, no lo digo yo, el sindicato de médicos, dice, que estos hechos están detrás de muchos de los episodios conflictivos.

Ahí tenemos el porqué en El Puerto de Mazarrón ocurren más conflictos, hay menos dotación de sanitarios y menos infraestructura, no física, pero sí humana, y el contar con esa seguridad, que ya se está dotando a todos los centros de salud con esa seguridad, quedan algunos centros de salud de la Región de Murcia que todavía no tienen esa dotación de elementos de seguridad, o sea, guardias de seguridad, los que están en las puertas de urgencias y los que están también a la entrada a los centros de salud, esas agresiones externas, las que vienen por fuera, ocurren también, y suelen ser, como ha dicho Toñi, personas, personajes, especialmente los mismos, con lo cual pues se tienen que tener los medios y los recursos para que no haya enfrentamientos del personal sanitario con ellos, sino que estén protegidos, también, a veces los pocos recursos humanos provocan enfrentamientos entre los mismos profesionales, que tienen que pasar consulta dos médicos, consultas de cinco facultativos, tienen que dividirse el personal y demás, y eso provoca ciertos roces entre ellos y ellos mismos lo reconocen, y es una mala gestión, en este caso de la administración, del Sistema Murciano de Salud, de la administración regional, que habrá que exigirle algo más, algo más, debe emplearse más a fondo en encontrar y contar con los recursos humanos, porque si no, en nuestro Centro Médico de El Puerto de Mazarrón este verano nos veremos colapsados.

Buscar esos recursos necesarios y materiales para que se preste esa asistencia sanitaria en perfectas condiciones o en las mejores condiciones, en las mejores, y también saber que esas condiciones implican esos riesgos que van a estar, pero que tengan su dotación de protección, de servicios de seguridad, para que esto no ocurra, y luego pues yo haría también una propuesta, puesto que tenemos dos diputados regionales que son de Mazarrón, sobre todo por lo que me preocupa de El Puerto, que lleven a Pleno una moción o una incidencia, no sé si moción, pregunta o ruego, sobre los recursos humanos para que estas agresiones no se vean o no lleguen al Centro de Salud del Puerto de Mazarrón, para que se dote tanto de esos recursos médicos, sanitarios, y también los de seguridad para cubrir este verano, puesto que donde hay que estar, yo también digo, como Toñi al terminar su moción, instar al Gobierno de la Nación, pero también al Gobierno Regional, para que esa futura ley de salud contemple de verdad la ratio de pacientes por médico que no sea desorbitado.

Que sean capaces de que en una lista de espera no tenga que ver un médico a 30 pacientes en un día, y no venga un médico a esa atención y entonces sume los suyos más los del profesional de la puerta de al lado, para mí la agresividad no tiene explicación, no hay motivo, pero estos motivos internos de listas de espera, de tensiones internas, también llevan a eso, igual que puede ser una cierta predisposición, a que a veces es que no se está haciendo nada, se hacen muchas cosas Carlos, hay enfermeros periféricos que van a las casas, toman la tensión a los mayores, tenemos un servicio médico que también se desplaza a atender, tenemos más dotación, pero es verdad que hemos crecido más en población, o sea que todavía necesitamos algo más, con lo cual, estar de acuerdo en la moción que presenta el Partido Popular, y hacer esa puntualización que también se podría presentar en la Asamblea Regional, para tener yo creo que un poco más de fuerza. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Bien, pues como bien se ha dicho, se han incrementado las conductas violentas a profesionales sanitarios, y con el dato que ha dado



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



Carmen sobre las dos agresiones diarias en la Región de Murcia, y siendo el Centro de Salud de El Puerto de Mazarrón el más afectado en la Región, y con el dato que Toñi ha expuesto en la moción, que me parece alarmante, que el 20% de los agresores son reincidentes, pues nosotros sin duda estamos de acuerdo en esta moción que se trae a Pleno, que es instar tanto al Gobierno Regional como al Nacional a impulsar las medidas necesarias para garantizar la salud de los profesionales sanitarios, y desde nuestro grupo municipal, desde Unión Independiente, pues apoyar a los profesionales sanitarios, como es debido, y mostrar nuestro firme rechazo a cualquier conducta violenta hacia ellos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Segundo turno, Partido Popular.

Sra. Sáez Jiménez: Gracias. Bueno, pues como se puede ver, sí que es una cosa que al final estamos todos de acuerdo, en que la violencia no la justifica ningún hecho que se produzca, en eso estamos de acuerdo y en el apoyo a los sanitarios, pero sí que es cierto que también reiterar que esta moción y este proyecto que se está haciendo a nivel regional, que de hecho os he traído, porque le echaréis un vistazo, que lo sacaron hace poco, el Plan de Prevención y Atención frente a Agresiones del Servicio Murciano, que se ha llevado a la Asamblea, también se está dando y es para mostrar el apoyo, no quiero perder el foco, ese que parece con las intervenciones, con la falta de medios y demás, da un poquito la sensación que justificamos, no justificar quizá, pero entendemos que las tensiones que produzcan más agresiones, esa falta de medios, pero que eso es un trabajo que se debe hacer a nivel local, regional y nacional, esa falta de medios, pero sí que es cierto que, y esto es de primero de gestión, los recursos son limitados y la demanda ilimitada, y eso no justifica, ni es comprensible que por ello se aumenten amenazas, y ahora sí voy a hablar a título personal, yo he llegado a domicilios en los que somos un equipo entero.

Murcia es la comunidad que más ambulancias de soporte vital avanzado tiene de toda España, en ratio, con la población que tiene, y hemos ido un equipo entero a la casa y hemos sufrido agresiones de todo tipo, incluso físicas, no es el primer empujón que me he llevado, ni el que me voy a llevar, por desgracia, y fuera de mí, todos mis compañeros a diario, y eso no se justifica vamos, no creo que haya que decir que en ningún momento que la falta de medios implica eso, porque podemos ponernos más nerviosos, pero no debemos permitir bajo ningún concepto que eso siga sucediendo, y sí que es cierto que se debe trabajar conjuntamente en todas las administraciones para que esto no ocurra, y vuelvo a reiterar el apoyo a todos mis compañeros, el apoyo a todos los profesionales sanitarios desde el Grupo Municipal Popular y desde todos los grupos, que imagino que están conformes, y sobre todo a los que han sufrido algún tipo de violencia en los últimos años y con anterioridad. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias. Coincidir, coincidir con lo que acaba de decir la ponente, porque vamos a ver una cosa, ¿ayuda a la desaparición o la disminución de conflictos, esto es un eufemismo, vamos a dejarlo así, conflictos, tensiones y situaciones no deseadas, vamos a hablar políticamente correcto, la ausencia de medios, la escasez de medios, el que unos profesionales tengan que estar desbordados atendiendo por encima de sus posibilidades, a todo un colectivo?, no, al contrario, lo dificulta, ahora bien, ¿es la causa de que exista lo que existe?, no, la causa de que exista lo que existe es que la educación y el respeto, esto es muy antiguo, pero para mí es sagrado, la educación y el respeto deben primar por encima de cualquier otra consideración, yo en mi vida he tenido clases con 42 alumnos y nunca he tenido ningún problema, y ha habido clases con 5 alumnos que han sido un verdadero, no sé, Stalingrado, ¿por qué es así?, pues porque las personas somos diferentes, porque las situaciones son diferentes, porque no lo sé, pero desde luego, desde



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



luego, primero, dotación de medios, yo he tomado nota de lo que ha dicho la concejal, ¿por qué?, porque no es lesivo ni es negativo, que en su caso, desde la Asamblea Regional, en la forma que se pueda considerar oportuna, pues se procure o se inste al Gobierno Regional, a que tenga lo mejor dotado posible a los municipios.

No estamos pidiendo milagros, yo tampoco creo mucho en los milagros, tampoco, pero bueno, El Puerto de Mazarrón, el centro de El Puerto de Mazarrón, perdón, precisamente porque hay una realidad luctuosamente fehaciente, y es ese índice, y luego lo que ha dicho la ponente, que la mayoría de las personas son reincidentes y esto es mucho más grave todavía, porque si son reincidentes, entonces las leyes están sirviendo de poco, no deberían de ser reincidentes, ni los mecanismos de educación, no, lo que está claro es que el profesional sanitario, el paciente, tiene que saber que se le va a atender acorde con su dignidad personal y humana, y que si a veces tiene que esperar por una prueba analítica o por una prueba de TAC, o una ecografía, en fin, cualquier prueba de estas que son complejas y que hay mucha gente que las necesita, pues no es imputable a los profesionales, esto es lo que tienen que saber, sino a que el sistema en ese momento no está dando más de sí, ¿responsabilidad nuestra?, pues instar, pedir que den el máximo posible, y luego la ley, la ley hay que cumplirla, y el respeto a una autoridad, no es autoridad en el sentido coercitivo, no, no.

Autoridad en el sentido de, usted está poniendo, usted se está entregando, está poniendo su propio ser en la profesionalidad de esa persona, porque cuando usted va con una enfermedad, o cuando usted va con un problema mental, o cuando usted tal, se confía a un profesional, usted se ha entregado a esa persona, porque le inspira una confianza y porque piensa y/o desea que le pongan término a esa situación que está atravesando, esto es lo que hay que hacer comprender, que el profesional sanitario, vamos, da igual, quiero decir que en urgencias, en atención primaria, es exactamente igual, es imprescindible, es nuestro seguro de vida, por así decirlo, a ver, esto es lo que hay que hacer llegar, y luego la ley, ¿qué ocurre, que alguien insulta y tal?, pues que le caiga toda la ley con todo el peso, hombre, ya está bien de buenísimo, no es que no me daba cuenta de lo que hacía, de lo que decía, cuando dije cuando salgas voy a coger un cuchillo y te lo voy a meter por el cuello, en ese momento yo no quería decir lo que dije, pues si no quería usted decir lo que dijo, haberse guardado las palabras en una parte del cuerpo que no voy a decir, y no haber dicho eso hombre, o mujer, no, es que creo que cuando me lancé estaba fuera de mí, pues si estaba fuera usted de sí, haberse quedado dentro de sí, no haberse quedado fuera, ¿qué voy a decir?, yo creo que lo importante es que veo que fundamentalmente estamos de acuerdo en coger y en pedir que se doten los medios, que tengan seguridad jurídica, no sólo por circunstancias adversas de tipo físico, como son las agresiones, sino por los insultos, estamos de acuerdo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Sra. Navarro Paredes: Estar de acuerdo con Toñi, que esa agresividad exterior que ocurre con un profesional que está desarrollando su labor y su trabajo, pues no se debe dar en absoluto, o sea, que estar de acuerdo que se dote de los medios, que se inste y que se pongan y que se doten a los centros de salud de Mazarrón, de El Puerto y demás, de los medios necesarios, de los medios de seguridad también, para que no ocurran ninguna de estas cuestiones, en eso estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

Sr. Durán González: Sí, pues estar de acuerdo en la moción, nuestro rechazo unánime a cualquier conducta violenta hacia los profesionales sanitarios y nuestro apoyo unánime.

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, un segundo, sinceramente estoy totalmente de acuerdo



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



contigo Carlos, que el problema viene de la educación, viene de la educación, porque para este tipo de situaciones, pues sí que es verdad que la falta de medios pueden conllevar, digamos, momentáneamente ese enfado o esa agresión y demás, pero no es justificada, en este caso, con respecto a lo que te he anotado del diputado que tenemos en la Asamblea Regional por parte de Vox, también me gustaría ver que por el Partido Popular también se va a tomar nota y se va a intentar hacer, pero no solamente en la moción con respecto a las agresiones, sino para ver si se lleva algo con respecto a las mejoras sanitarias en Mazarrón, porque aquí hemos ido todos juntos, todos los grupos políticos, a todo tipo de actos sanitarios, ya sea por el hospital, ya sea por que las 24 horas de urgencias de El Puerto de Mazarrón sean los 365 días del año, y no se cumple, no, pasa el tiempo y no hay mejoras ninguna de ese tipo, y lo instaremos donde tengamos que instarlo, al Gobierno Regional, al Nacional o donde sea, porque el Partido Socialista de Mazarrón siempre estará por la sanidad.

Sra. Sáez Jiménez: Pues me gustaría, antes de cerrar, decir que no sé si ha quedado claro que el debate de las agresiones sí que se ha llevado a la Asamblea, se ha llevado a nivel regional y también espero que se lleve a nivel nacional, además de eso, no me gustaría entrar en el debate porque perdemos el foco de la moción, o ya en el debate que hemos entrado de los medios, que obviamente asumimos, avanzamos e intentamos mejorar todo lo posible, que haya siempre más medios, que se intente paliar a nivel local, regional y a nivel nacional, que también la falta de médicos y lo que se ha abierto ahora, ayer mismo salió una noticia sobre ese tema que es preocupante, entonces, a todos los niveles creo que debemos asumir e intentar avanzar, pero sí que no me gustaría que se perdiera el foco de esta moción, que como decimos, el lenguaje es importante, una frase que escuchamos mucho, ¿verdad?, el lenguaje es importante y es importante para saber que todo lo que se está hablando aquí puede dar la idea de que se pueden producir tensiones, no, no quiero que haya esa idea, el lenguaje es importante y nada justifica ningún tipo de agresión a profesionales. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Totalmente de acuerdo. Pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

9. SECRETARÍA.

Referencia: 2024/4807T.

Moción del Grupo Municipal Popular, para la regularización del "Festival Mares de Papel", con RGE nº 12971.

“Alicia Jiménez Hernández, portavoz, Antonia Sáez Jiménez, concejala del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mazarrón y los concejales que lo componen, al amparo de los establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1987 proponen para su elevación a pleno la siguiente **MOCIÓN para la regularización del Festival Mares de Papel.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El festival “Mares de Papel”, que este año celebrará su V edición, nació en el Mirador de Bahía en torno a la poesía, la música y las artes escénicas.

El conocido como “Festival de Festivales” ha crecido en actividades y presupuesto desde sus inicios, sumando a las charlas en espacios culturales y los eventos reducidos, conciertos más multitudinarios.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



El Mirador de Bahía se convierte en un enclave único que se puede aprovechar como un recurso turístico inigualable, sin coartar el resto de necesidades de los ciudadanos de Mazarrón.

Desde el Grupo Municipal Popular apoyamos totalmente la cultura, la gratuidad de esta y la posibilidad de acercar a nuestros vecinos la cultura en todos sus ámbitos. Además, estamos a favor de potenciar el turismo cultural, como un complemento perfecto para el turismo de “sol y playa”, así como de la desestacionalización del turismo local.

Por todo ello, se eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Cultura, Patrimonio Histórico, Educación, Juventud, Festejos y Deportes, la siguiente **PROPUESTA**:

- El estudio del Festival Mares de Papel para convertirlo en un recurso turístico sostenible en el tiempo”.

La moción fue dictaminada por la Comisión Informativa de Política Social, celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=6813>

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se cede la palabra al Partido Popular.

Por Dña. Antonia Sáez Jiménez (PP), se da lectura a la moción, para continuar en los siguientes términos: Para ello y para conseguir esto, que en la moción queda un poco genérico, voy a intentar explicar a la población, porque ya sabéis que soy bastante de explicar, y creo que la gente no entiende exactamente qué es lo que a veces debatimos aquí, de por qué se hace una cosa o por qué se hace la otra, voy a intentar decir cómo funciona esto con lo que he podido experimentar estos meses que llevo intentando hacer un registro de Mares de Papel, nosotros como oposición tenemos acceso a los documentos que se registran por entrada en el Registro de Entrada Genérico del Ayuntamiento, pero no tenemos acceso a las facturas que se presentan en este Ayuntamiento, ni tenemos acceso al resto de procedimientos que en muchos casos que se hacen, salvo la Plataforma de Contratación, el Portal de Transparencia, hay cosas a las que todos los ciudadanos tienen acceso, no por ser la oposición tenemos acceso a más cosas, salvo que se pidan en exclusiva y pues con una finalidad, en este punto, nosotros solicitamos acceso, cuando pasó el verano pasado, a todos los documentos relacionados con Mares de Papel, y sí que es cierto que se nos ha dado acceso a una parte de ellos, se nos ha dado acceso a los expedientes generales y a las facturas, después de mucho pedir, a las facturas de esos espectáculos que van asociados a Mares de Papel, pero no tenemos acceso, bueno, la semana pasada, porque ya sabéis que esto de las mociones ocurre como con las preguntas que cuando se pone una aparece la solución, la semana pasada me llegó el acceso a los documentos, aún no lo he podido ver el resto, pero no hemos tenido acceso al resto de gastos asociados de este festival.

Después de casi un año detrás de Mares de Papel, sólo tenemos constancia de que hay un gasto en este festival de 300.000 €, que es lo que está presupuestado y lo que el Ayuntamiento anuncia que se gasta en este festival, 300.000 € en los que solo, única y exclusivamente se incluyen las actuaciones del festival, por consiguiente, el festival no tiene un coste de 300.000 €, porque a todo ello hay que sumar los gastos asociados, que son los que reclamamos que nos informen, esos gastos asociados, pues de limpieza, de los baños, de los escenarios, de todo el material, todo, hasta del catering que se van a comer los que van a intervenir, los artistas y si alguien más quiere que coma también, todo ello no sabemos los gastos que nos llevan, por lo que hemos podido ver, solo en sonido e iluminación, que eso sí que hemos tenido acceso, solo en sonido e iluminación se han



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



gastado más de 100.000 €, por lo tanto ya no son 300.000, son 400.000 €, son muchos, mucho sonido y mucha luz, teniendo en cuenta que otros grandes festivales de la región, como es el Festival Internacional del Cante de las Minas, que durante su duración está todo el tiempo en el telediario y con una repercusión mediática y social muy amplia, no llega a los 400.000 euros de coste total.

Nosotros pues haciendo cálculos, por lo que son gastos asociados, pensamos que se puede ir a los 700.000 € o más, que se dice pronto, con un presupuesto de 300.000 €, y volvemos a reiterar, estamos totalmente a favor de la cultura, claro que estamos a favor de la cultura, pero no a cualquier precio ni de cualquier forma, entonces consideramos que ese gasto pues debería poder controlarse, debería poderse tener acceso a todas las cosas y debería poder hacerse mucho más transparente, y repartirlo quizás en otros eventos e incluso en otras partidas presupuestarias, si hablamos de tanto dinero, en otras partidas presupuestarias, pues que se ven con cierto déficit, asociaciones culturales, asociaciones no culturales, fibromialgia, el cáncer, asociaciones protectoras de animales, hay muchas asociaciones y muchos mazarroneros que están perdiendo sus beneficios, en un dinero que además no podemos controlar ni sabemos en qué se gasta, y dicho esto, pues sí que me gustaría finalizar, y pues claro que sospecho, que a pesar de que no tengamos con nosotros hoy al Sr. Alcalde, que también imagino que me lo echarían cara, pero imagino que el Sr. Durán también me lo echará, pues sacaremos la plaza, el auditorio y lo que sacamos todas las veces, y lo entiendo.

Y como he dicho anteriormente, del pasado, yo personalmente asumo y aprendo, pero las cosas que no se sacaron en el pasado o que se sacaron en el pasado, imagino que cuando a ustedes les tocó hacer oposición deberían haberlas sacado igual que nosotros, y supongo que las sacarían, no he visto todos los plenos, en este nosotros estamos haciendo oposición, y a día de hoy en la oposición nuestra función es vigilar que las cosas se hagan bien, y compartir con el pueblo las que no se están haciendo bien, y consideramos que esta es una de ellas, así que pues me gustaría finalizar sabiendo o intentando tener conocimiento de qué van a hacer este año, porque en las fechas que estamos, sí que ha dicho con anterioridad que va a salir ahora en junio, pero en el Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento hay un portal de contratación y hay un portal de transparencia, y a día de hoy no hemos visto que haya ninguna licitación para Mares de Papel, imagino, imagino, que las actuaciones estarán cerradas, porque..., perdón, iba a decir una palabrota, ¿imagino que estarán cerradas, porque a quién vamos a conseguir llamar de un día para otro, que sea referente nacional o que pues sea importante?, pues no lo sé.

La vía legal que tenemos para hacer las cosas es a través de la Plataforma de Contratación, y esperamos que sí que se hayan sacado o que se programen, para poder controlar y poder valorar cómo se está haciendo esa gestión, si no sale, no sabemos qué está pasando, no sabemos si son contratos que se han dado a dedo o como se han hecho, y también, bueno, ya que ha sacado antes lo del "Atún rojo", las jornadas del "Rojo & Red" que van a haber, tampoco está en la licitación y sabemos que hay charlas programadas y que hay otra serie de cosas, ya que ha salido antes, pues tampoco están en esa Plataforma de Contratación, que repito, es la vía legal para hacer las cosas; en esa Plataforma que se haga y que se sigan todos los procedimientos que tiene que llegar hasta que se produce, hasta que se produzca el festival, las jornadas o lo que sea, no están metidas en esa plataforma, y eso pues sí que me genera cierta preocupación, porque no sólo implica la responsabilidad, en este caso del Ayuntamiento, o nosotros todos como concejales, en este caso el concejal delegado de cultura, que es el Sr. Durán, pueda tener, sino que también implica a otros muchos trabajadores del Ayuntamiento, de otras concejalías, de muchas concejalías, que pueden verse implicados o pueden verse metidos en algo que no está



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



hecho con la transparencia que se debería hacer. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. Nosotros con respecto a las inversiones en cultura, de la cual y sobre la cual decimos igual, estamos completamente a favor, pues si no se hacen, hay críticas, y si se hacen, se puede decir que se gasta mucho, nosotros le dijimos al Sr. Alcalde, Sr. Campillo, que era muchísimo el presupuesto, el monto económico que se llevaba Mares de Papel, y yo recuerdo perfectamente que el Sr. Alcalde me respondió, este ejercicio, este año, ha sido menos que el anterior, este tema no es baladí, este tema no es baladí, porque es cierto, la cultura, y el coger y el dar, precisamente hoy que hemos estado hablando del tema de un turismo de calidad, del hacer atractivo el municipio, pues es muy importante, pero claro, cuando se están subiendo, porque no hay otro remedio, según parece, ¿no?, cuando se están subiendo no, cuando se han subido, se han subido prácticamente todos los impuestos, hay que, entendemos nosotros, tomar con mucha prudencia los dineros que se destinan a eventos, actos, fastos, de tipo lúdico, cultural, lúdico, nosotros gastaríamos menos, aquí sí lo puedo decir, entonces ofrecerían ustedes menos, pues ofreceríamos menos, pero muy posiblemente con ese gastar menos quizá se pudiese aliviar un poquito más, que ya se ha hecho en muchas ocasiones, que ya se ha hecho en muchas ocasiones, la carga impositiva sobre los vecinos.

Y en cuanto a la transparencia, aquí es otra obviedad, la transparencia nunca es mala y siempre es buena, lo que ocurre es que, claro, ¿quién tiene la responsabilidad de desarrollar este programa?, el equipo de gobierno, ¿y cómo lo desarrolla?, pues acorde a como considera que debe hacerlo, entendemos que todo lo que haga para dar conocimiento a la oposición, para dar parte a la oposición, para sin que la oposición pida, que la oposición tenga a su disposición todo cuanto guarda relación con el asunto, será siempre positivo, nunca negativo, esto es una, quizás es una obviedad, pero es lo que pensamos, es decir, que nosotros entendemos que es una buena iniciativa y, de hecho, en la propia moción presentada también se ha reconocido, no estamos diciendo aquí, digo estamos, porque nosotros estamos, que los Mares de Papel deban desaparecer o que los Mares de Papel..., en absoluto, en absoluto, ahora bien, que se puede racionalizar un poco el gasto, que esas facturas de las que ha hablado la ponente podrían estar a disposición sin que se pidan, que si se piden yo sé que se dan, oye, que me hace falta, mirad, toma, sin pedir las, como en el Portal de Transparencia, tiene usted aquí a su disposición, tiene usted a su disposición, tal, tal y tal, pues sería mejor, poco más podemos decir. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: PSOE.

Dña. María del Carmen Navarro Paredes (PSOE): Gracias. El estudio del festival Mares de Papel para convertirlo en un recurso turístico sostenible en el tiempo, ¿quiere decir, para que no desaparezca, y que sea no solamente para esta legislatura, sino para legislaturas futuras?, estar de acuerdo, estar de acuerdo.

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

D. Jorge Durán González (UIDM): Bien, pues en referencia de esta moción de la primera intervención de la concejala del Grupo Popular, indicarle que los contratos se hacen en este caso por exclusividad, por lo cual son más rápidos a la hora de hacerlos, porque se trabaja con artistas que se representan, digamos, en ciertos casos a sí mismos, en el tema del coste económico, de esos 300.000 €, que hay en el presupuesto, hablamos que son obviamente el presupuesto de Mares de Papel, luego lo que son gastos de producción, hay contratos mayores a los que nos acogemos, todo el tema de documentación, en las ocasiones que lo has pedido, yo personalmente te he dado acceso a esa documentación, a lo que has solicitado, has solicitado más documentación, y se hizo el 21 de mayo creo que



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



es un decreto para que tuvieras acceso a lo que pidieras sobre Mares de Papel, por lo cual creo que la transparencia es total y absoluta, tienes tu derecho y no lo vamos a coartar y lo vas a hacer, no te voy a nombrar la Plaza de Abastos, en esta ocasión no, porque tú no estabas, tema de porqué este año no lo vamos a realizar en el mirador de Bahía, más que nada por un tema de aforo.

Nos encontramos con muchos problemas, sobre todo prácticamente desde la segunda edición hacia adelante, con mucha gente que se queda fuera, gente que quiere disfrutar de ese evento, no podemos poner más aforo en El Mirador, más allá de las 490, 495 personas, por temas de seguridad, accesibilidad, sobre todo seguridad, entonces este año nos lo llevamos a Playa Grande, en la zona de la playa canina, en dos solares que hay, con ello vamos a conseguir más aforo en diversas actuaciones, más actuaciones, vamos a tener un ahorro, más ahorro en infraestructura, por lo cual vamos a economizar este festival, vamos a tener una mejor accesibilidad y aparcamiento para cualquiera que quiera venir al festival, y se traduce también en una menor inversión en acondicionamiento del lugar, antes teníamos dos partes, arrancábamos en las Gredas de Bolnuevo y después pasábamos a El Mirador, al hacerlo todo en una única unidad de actuación, pues vamos a tener un coste menor, y en cuanto a la cultura gratuita, yo creo que desde este equipo de gobierno, tanto en la anterior legislatura como en esta, se apuesta porque la cultura sea gratuita para todo el mundo, creo que es una apuesta acertada, y es más, estamos trabajando también para que este festival en concreto y cualquier otra actividad que se hagan desde cualquier otro negociado, a través de la ordenanza de patrocinio que hemos impulsado en esta legislatura y que está a punto de hacerse la publicación final, pues tengamos, digamos, una entrada de dinero para hacer más sostenible cualquiera de las actividades que se hagan en cualquiera de los negociados, bien sea deportes, juventud, festejos, cultura, etc.

Y también estamos acogidos a subvenciones, recibimos una subvención por parte del ICAP al festival de música de cámara, de unos 15.000 € el año pasado, 15.000 € también este año, por lo cual le agradecemos ese apoyo a este ciclo que está dentro de Mares de Papel, y este año hemos solicitado una subvención de las letras al Ministerio hace prácticamente una semana, por lo cual probablemente podamos subvencionar hasta un 80 % del ciclo de escritores de "Veladas con", que se llama, lo que ha comentado, que sea más reconocido el festival, yo creo que es reconocido de sobra, de hecho yo me he traído simplemente unos pocos recortes que he podido encontrar, donde se hace a nivel regional, hablan del mayor boom cultural de Mazarrón, y después publicaciones en la "Ser", de nuevo en "La Verdad", "20minutos.es", "eldiario.es", y de hecho, la gran muestra de que este festival ya ha cogido un rango a nivel no solo regional, sino que trasciende a nivel nacional y es muy potente, es que ya los artistas nos tocan a las puertas, para venir a participar en nuestro festival, y eso nos indica la importancia y la relevancia de este festival, y también, si usted lo quiere poner aquí en esta moción, instar al Gobierno Regional a que económicamente nos aporte algo más de subvención a este festival, y no sólo se quede en La Unión. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Partido Popular.

Sra. Sáez Jiménez: Bien, gracias por las intervenciones, bueno, puntualizando unas cuantas cosas de las que habéis dicho, sí que es cierto que he tenido acceso a lo que he pedido, pero llevan pidiéndose los gastos asociados meses, por varias formas, ha llegado ahora en mayo, bienvenido sea, lo veremos y tendremos datos, pues no solo esa sospecha de que se puede llegar a los 750.000 €, sino más fiable para saber el gasto total, por otro lado, no he dicho que el festival no sea reconocido o que no tenga un reconocimiento a nivel regional, nacional e incluso fuera de nuestras fronteras, he dicho que otros festivales reconocidos como el Internacional del Cante de las Minas, tiene la mitad de presupuesto



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



total, no que este no sea reconocido, de hecho, como hemos dicho anteriormente y vuelvo a reiterar, estamos a favor de que se siga realizando, y en mi caso personalmente he disfrutado de algunas de las actuaciones de Mares de Papel, de algunos de los eventos que se han llevado a cabo este año, que nos sentamos juntos, por cierto, o sea que sí, que estoy totalmente de acuerdo en que se siga produciendo, y este grupo municipal está de acuerdo en que se siga produciendo, pero que hay que valorar el coste, por lo de los contratos de exclusividad, para la gente que no lo sepa, contratos de exclusividad es que si queremos que venga exactamente un determinado artista porque consideramos o se considera que es el más adecuado a lo que hay, se le pide presupuesto y él mismo se representa.

No hay que sacarlo a concurso general, el año pasado que vino Ainhoa Arteta, no podemos ofrecerle que venga Ainhoa Arteta a nadie más que Ainhoa Arteta, parece de lógica, pero sí que es cierto que hay una peculiaridad con los contratos y son los contratos menores, los contratos menores, sean de exclusividad o no, son los que son hasta 15.000 €, si no me equivoco, están exentos de que se haga una fiscalización de ese contrato, y se puede observar en Mares de Papel que hay muchos artistas que tienen 14.800 o en ese entorno, y resulta muy curioso que todo el mundo tenga las mismas tarifas, que luego cuando sumas el IVA, pues sí que se meten ya en 17.000, 18.000, es 15.000 sin el IVA, entonces, pues eso sí que consideramos que algo que debería ser un procedimiento negociado para hacerlo, porque hay una empresa, en este caso de las que se ha visto, "Visual Events" creo que se llamaba, que para el mismo festival, que se hace, se anuncia y se publicita como un único festival, una misma empresa ha presentado dos facturas de 14.800, 14.900, por lo tanto, si ya hay una misma empresa que ha presentado dos, pues son 30.000, no son 15.000.

A lo mejor eso sí se debería llevar a una presentación de valorar qué se está haciendo, porque consideramos que se están fraccionando pagos, y eso es lo que pedimos que se estudie y eso es lo que pedimos que se haga, pues que el Sr. Interventor o quien corresponda estudie cómo se están haciendo las cosas, para no incurrir en una ilegalidad que pueda repercutir en el Ayuntamiento y en los funcionarios que están trabajando en él, y nada, que esperemos que siga haciéndose, y que este año mejore y que se reduzcan costes, obviamente, estamos totalmente de acuerdo en eso. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vox, ¿nada?, PSOE.

Sra. Navarro Paredes: No, estaba viendo al hilo de esto, pues igual que ha pasado en la otra moción, lo que se tiene que votar en la moción, el centrarnos en lo que de verdad se dice, y luego pues explicamos unas cosas que parece que lo que se dice no va en consonancia con lo que se piensa, eso hay que llevar siempre a juego la cabeza con los zapatos o la cabeza con el corazón o la cabeza con tal, a ver, a mí me da la impresión que lo que se está diciendo es que se pone en duda, se tal, pero la moción lo que dice realmente es que afiancemos este festival, sigamos adelante y lo dotemos, ¿pero lo dotemos de qué?, ¿de entidad jurídica?, ¿de que la Comunidad Autónoma dé algo más de presupuesto que da?, y es lo que estaba buscando, ¿qué se había dado para el festival de Jazz de San Javier?, ¿qué se había dado para el Festival Mar de Mares de Música de Cartagena, 300.000 € y 270.000, es decir, Mazarrón, es que no tenemos entidad para nada con este Gobierno Regional, y no quiero ir contra el Gobierno Regional, pero bueno, a las pruebas me remito.

Solo lo he mirado un momento en el portal, el Portal de Transparencia, que también nos lo vamos a cargar de la Región de Murcia, ojo, facturas, contratos, aquí está el Secretario, el Interventor, los técnicos que fiscalizan y dan su firma y su aprobación cuando se tiene que hacer un contrato de una manera, un contrato en exclusividad, si aquí viene Tristante, Tristante solo hay uno, María Dueñas solo habría una, si es que viene, que no sé



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



si viene, que es una de las escritoras favoritas mías, pues mira, que vino hace años y no pude ir, es decir, Ara Malikian, que me encanta, que si viene solo hay uno, es decir, esos contratos, ese tipo de contratos, es una serie de contratos que la administración tiene, lo demás, pues se sacará a licitación y se hará como se tenga que hacer, como nos digan, el caso es que yo creo que hay que votar lo que dice la moción, del Partido Popular, que estoy de acuerdo, y que lo que tenemos que ver es cómo lo dotamos de entidad jurídica, pues para que no desaparezca, porque mira, me encantaban los “Moros y Cristianos”, vino un Alcalde y una Corporación y se lo cargó, podíamos tener, podíamos ser punteros, tuvimos “Fotogenio”, que me encantó, conocí fotógrafos que después a lo largo de viajes por España, he ido y he estado con ellos, he coincidido con alguno de ellos, porque mi hija es muy fan de este arte de la fotografía y del esparto también, quiere decirse, que vamos a dotar de verdad, si es lo que queremos y es lo que nos gusta, que se haga como se tenga que hacer, en eso no nos vamos a apartar, pero que se dote para que siga existiendo y se prorrogue en el tiempo, yo creo que los demás, y me dan envidia algunos ayuntamientos que han sido más constantes, porque sigue el Festival de Jazz de San Javier, sigue haciéndose el Festival Mar de Mares de Música de Cartagena, siguen las fallas, alguna cosa que muy bien, muy bien, llega otra Corporación y ala, y lo digo porque la alternancia ha existido, y lo digo por unos y por otros, por la parte que me toque, pues también, es decir, a favor de que se haga y que se haga en estas condiciones, y que se le pida al Gobierno Regional, que yo creo que se tiene que mojar también, ya que tenemos playa. Gracias

Sr. Alcalde-Presidente: UIDM.

Sr. Durán González: Bien, pues como hemos dicho, creo que para el cierre de la moción creo que Toñi tendría que exponer las conclusiones que solicita en la moción, para saber realmente que votamos, porque la transparencia ya lo hemos dicho que la tienes, si hemos tardado en dar documentación un mes más, el acceso no te lo hemos negado, al revés, has tenido las puertas abiertas a pedir y a solicitar la documentación que te fuera necesaria, ¿el tema de gratuidad?, pues es algo que me alegra, que me alegra que defendáis la gratuidad, porque en otras veces no ha sido así, se ha pagado desde el Ayuntamiento por la organización de un evento y encima se ha cobrado entrada a todo el mundo, y esas entradas han acabado también en el organizador, por lo cual, y recuerdo, no voy a nombrar exactamente qué festival fue, pero un festival que se llevó en tres días un 30% de lo que vale Mares de Papel, que dura dos meses y medio de actuaciones, en el tema de contratos los tienes, lo que hablas por ejemplo de las dos facturas del mismo proveedor, son ciclos diferentes, se hacen con ciclos diferentes, una cosa es la música de cámara, otra cosa es el ciclo de jazz, se van haciendo de manera diferente, tenemos “Veladas con”, tenemos conciertos de rock, tenemos ciclo de cine, ciclo de literatura.

Este año sumamos las escuelas de baile también a Mares de Papel, para darle pues un mayor ámbito de conocimiento a todo el mundo de lo que son de las escuelas de baile que tenemos en el municipio, y poco más que añadir, es que como bien dice Carmen, a mí me gustaría, si el Presidente lo estima oportuno, una enmienda a la moción para instar también al Gobierno Regional a que nos subvencione en mayor medida este festival, que creo que es ahora mismo uno de los festivales de referencia en la Región de Murcia. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, antes de finalizar su intervención, pues que digan si están de acuerdo en la enmienda y saber lo que votamos finalmente.

Sra. Sáez Jiménez: A ver, creo que no sé, es cierto, a lo mejor la moción es un poco amplia, pero no nos estamos alejando de lo que dice la moción, que es que se quiere un estudio del Festival Mares de Papel para que pueda ser más sostenible, no sostenible únicamente en el entorno que se produzca o sostenible porque que el papel que utilizemos



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



sea reciclado, sino sostenible en su gestión y en su coste, o sea, que sea lo más ajustado y se regularice esa forma de hacer los procedimientos, nos estamos yendo a festivales que se cobra entrada, claro, como en otros tantos, como se hace en muchísimos, o sea, hay un porcentaje, y un porcentaje que se puede ir para las arcas municipales, para algún organizador o para quien sea, se subvenciona parte de la entrada, nos estamos yendo a temas de instar a la Comunidad, que me parece bien que la forma que tenemos de frenar o de debatir esta moción sea pensando que la Comunidad debería invertir más, pues posiblemente debería invertir más, habrá que estudiarlo también dentro del sistema, pero lo que no entiendo es que nos desviemos de lo que se les está diciendo, que es que sea transparente y que se hagan todos los procedimientos bien para hacerlo.

O sea, no sé si no se ha oído que hay una empresa que factura 30.000 € y no se hace un contrato mayor, se hace un contrato menor, que hay un concierto de 30.000 € de otro artista, que es uno solo, que es de 30.000 € y no ha salido a contratación, eso es lo que estoy diciendo, que todo eso se pueda observar, que si hay un único festival con una única dotación presupuestaria, consideramos que se debe intentar gestionar un procedimiento negociado en vez de separarlo en muchos contratos menores, que no se pueden observar ni se puede saber por dónde van y controlar el gasto, las facturas, sí, es cierto, ahora voy a tener acceso a ellas, las miraremos, pero que para cerrar con la moción, lo que nosotros solicitamos es un estudio de lo que se está haciendo y cómo se está haciendo, porque consideramos que se debe hacer pues con un procedimiento negociado, porque es una única partida presupuestaria, y ahora me estáis vinculando que según el ciclo que sea, son partidas presupuestarias diferentes. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a ver, con respecto a esta moción, la anterior de turismo y también una que se presentó en el Pleno anterior, que parecía un ruego más que una moción, sinceramente, cuando nos dices que se está desviando el tema, pues yo lo que leo aquí en la moción no pone nada del tema de facturaciones, transparencia ni tema de contratos, no pone nada de eso, entonces, los primeros que empezáis a desviar el tema sois vosotros en la primera intervención, con lo cual es que no se entiende prácticamente lo que se trae aquí, luego se intenta modificar pues lo que se va a votar, no sabemos, ¿qué se propone para la votación?

Dña. Alicia Jiménez Hernández (PP): La moción la hemos elaborado, la firmamos Toñi y yo como portavoz, y bueno, hablamos de una moción genérica, como la anterior que ha presentado Carmen, en la que instamos a que tras la visualización de los procedimientos administrativos que se están produciendo, pues nos gustaría que hubiera una sostenibilidad, como ha dicho muy bien la portavoz de esta moción, en este caso, de que vemos que no se siguen los procedimientos normales, lo ha dicho, hay una empresa, Visual Events, que tiene dos facturas de 15.000 €, cuando si está sumando para el mismo evento 30.000 €, no entendemos por qué se sigue con un procedimiento menor en vez de sacar una licitación, estamos hablando de que esa sostenibilidad se la tiene que dar el equipo de gobierno, el equipo de gobierno en el ámbito de que si tenéis proyectado Mares de Papel hace un año, con un número de artistas, de cantantes que tienen una exclusividad y lo tenéis muy claro, pues hace un año que todos estos procedimientos, tanto el Interventor, como el Secretario, como los técnicos de cultura y otros que puedan intervenir, pues que hagan los informes necesarios para saber cómo deben llevarse a cabo los procedimientos administrativos al respecto.

Con lo de incluir al Gobierno de la Región, el portavoz de Cultura ha dicho que ha recibido subvención del ICA, que hay muchas otras subvenciones que saca el Gobierno Regional, al igual que ha dicho que también está solicitando al Ministerio, por nuestra parte, ningún problema que se inste al Gobierno de la Región y también al Ministerio, obviamente,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



pero que en ese sentido también ustedes como equipo de gobierno tienen que lanzar esa gestión de que en aquellas subvenciones donde ustedes puedan ver que Mares de Papel se ajusta a lo subvencionado como actos culturales, pues que también se lleve a cabo una mejora de esa opción, a que todas las subvenciones que puedan ser fructíferas para cualquier evento que se lleve a cabo en Mazarrón, pues que se haga, y lo decíamos en ese sentido, espero haber ratificado la generalidad de esta moción, buscamos que sea sostenible y con previsión, con previsión para no tenernos un año, como nos han tenido el equipo de gobierno pidiendo facturas, se nos han dado las de Mares de Papel y el resto nos las dais hace una semana, en ese sentido, creo que los concejales de este grupo estamos llevando a cabo nuestra labor de oposición, como ustedes hacen la de gobierno.

Por lo tanto, si hablamos de esa moción, creo que queda suficientemente claro y debatido lo que ha dicho la ponente, y además, volvemos a tender la mano de que si hay que instar al Gobierno de la Región que se inste, al Gobierno de la Región y también al Ministerio, por nuestra parte nada más, salvo el cierre de la moción que debe hacer la ponente. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, me pide la palabra por alusiones el portavoz de UIDM.

Sr. Durán González: Sí, bueno, como he indicado en mi segunda intervención, simplemente quiero ver las conclusiones, ¿el estudio del Festival de Mares de Papel?, cuando se está achacando el tema de no dar facturas, cuando las tienen, le hemos hecho un decreto que lo tienen también para que puedan coger la documentación necesaria, la que quieran, lo tienen, la posibilidad, por lo cual, en cuanto a transparencia, yo no estoy de acuerdo, en la sostenibilidad económica, como dice la portavoz del Grupo Popular, tampoco lo veo, y más que acabo de decir, el cambio de ubicación que vamos a hacer y el por qué lo vamos a hacer, porque vamos a economizar, en el tema de las dos facturas que hay de Visual Events, son dos facturas de dos artistas diferentes, aunque sean dentro del mismo ciclo, cada una con su exclusividad, ahora, que queramos rizar el rizo con los 14.000 €, yo pido precio, presupuesto y cada uno es libre de poner su precio, entiendo yo, hasta ahí puedo hablar, o sea, yo no puedo decir más allá, pido precio del artista que quiero traer, si se ajusta económicamente a lo que nosotros tenemos en nuestra partida y vemos interesante el meterlo dentro del ciclo, ya está.

Y por lo demás, lo que digo, si es un estudio del Festival de Mares de Papel para convertirlo en un recurso turístico sostenible en el tiempo, nuestro voto será a favor, todo lo que se indique más allá de esto, que no viene en la moción, nosotros nos abstendremos o votaremos en contra, simplemente.

Sra. Navarro Paredes: El Secretario tendrá que decir que decir qué se vota...

Sr. Durán González: Claro, además de que todos los contratos van con sus informes del Interventor, de Secretaría, de todo, o sea que, y por último, pues indicar si queréis añadir la enmienda de que el Gobierno Regional nos subvencione más, o mejor dicho, que nos subvencione este festival, pues encantado más aún. Gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Por mí perfecto.

Sr. Durán González: Bueno, pues para tranquilidad de todos, Gobierno Regional y Ministerio, y si puede ser Europa, también.

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, por finalizar, para saber si se acepta o no la enmienda, e instaremos también al Ministerio, no tenemos ningún problema, lo hemos dicho antes en la moción de sanidad, que nosotros instaremos a quien haga falta por el beneficio de Mazarrón, no solo en la sanidad, en lo que sea.

Sra. Sáez Jiménez: Voy a afinar, que veo que tenemos hoy un..., el estudio del Festival Mares de Papel para convertirlo en un recurso turístico sostenible en el tiempo, y



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



ahora específico, entendible como sostenible en todas sus facetas, económicas, de repercusión, ambientales y todo.

Sr. Alcalde-Presidente: Pero eso no lo pone, vamos a ver, eso no lo pone, ¿qué se entiende como sostenible en el tiempo?, una cosa es sostenible y otra cosa es sostenible en el tiempo, es otro cosa, pero es simplemente en el acuerdo haber puesto eso, lo que quiere decir, y si lo que quiere es modificarlo y ponerlo, pues dígalo también, no pasa nada, nosotros estamos diciendo que si esto es lo que hay que votar, más la enmienda, la votaremos a favor, si lo que quiere es modificar el primer punto, pues ya será otra cosa, pero explíquenoslo.

Sra. Sáez Jiménez: Me parece perfecto, si no quieren incluir el tema económico, voten en contra, pero es que lo que les estoy diciendo es que es el estudio del festival Mares de Papel para que se sea sostenible en el tiempo, porque no grave muchísimo a las arcas municipales y a los ciudadanos, y para que se siga haciendo, porque lo disfrutamos todos, en fin, no creo que no sea tan dificultoso, si no lo entienden como que lo económico va dentro de sostenible, no puedo entrar más, creo que aquí no puede hablar todo el mundo, no sé, me da...

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE): Perdón, ¿puedo intervenir?

Sr. Alcalde-Presidente: Sí, claro que sí.

Sr. Miras Lorente: Lo económico, lo artístico, lo que queramos ponerle va dentro del estudio que propone la ponente, creo que la moción está claramente escrita, y la conclusión y la solicitud de la moción está claramente entendida, todo lo que subliminalmente cada uno de nosotros o cada uno de los que nos están siguiendo quiera ponerle, está dentro de la globalidad del estudio, y lo que se está proponiendo para votación, para que lo tengamos claro, es el estudio del festival Mares del Papel, punto y final, lo que está escrito, pues ya está, ¿qué vueltas le estamos dando?, es que llevamos ya 45 minutos, y este Pleno no se está haciendo el control de horarios que el reglamento recoge, es por lo que estamos llegando a esto.

Sr. Alcalde-Presidente: Muy bien, pues entiendo finalmente que lo que se somete a votación es el estudio del festival Mares de Papel para convertirlo en un recurso turístico sostenible en el tiempo y si se acepta la enmienda, que se dote de presupuesto a nivel regional y del Ministerio, de donde sea.

Tras el debate, la parte dispositiva de la moción queda en los siguientes términos:

"1.- El estudio del Festival Mares de Papel para convertirlo en un recurso turístico sostenible en el tiempo".

2.- Instar a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado para que se dote económicamente este festival".

Pasamos a votación.

Sometida la moción a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

10. ALCALDÍA.

Referencia: 2024/7F/SESPLE.

Resoluciones de Alcaldía y concejales delegados, de la nº 1372 a la 1688/2024 y del concejal delegado de urbanismo, de la nº 91 a la 115/2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia da cuenta sucinta de las Resoluciones de la Alcaldía y



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



concejales delegados, de la nº 1372 a la 1688/2024; y del concejal delegado de urbanismo, de la nº 91 a la 115/2024.

El Pleno queda enterado.

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=9265>

Preguntados por el Sr. Alcalde-Presidente, ningún portavoz solicita la lectura de resolución alguna.

DESPACHO EXTRAORDINARIO:

No se somete a consideración de El Ayuntamiento Pleno ninguna cuestión por despacho extraordinario.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

* *Enlace a este punto del orden del día:* <https://youtu.be/gWuZ2Pb0JV4?t=9282>

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente indica que se empieza primero con los ruegos del Partido Popular.

D. Ginés Carvajal Méndez (PP): Buenos días. Primer ruego, cerca de la zona del centro médico de El Puerto, concretamente en la Avenida Costa Cálida, a la altura del número ocho, se encuentra en el pavimento de la carretera una señal de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, señal que apenas se puede apreciar, pues prácticamente de la pintura indicativa poco o casi nada queda, esto ya fue informado por parte de una particular hasta en dos ocasiones, así como el hecho de que en este punto la acera por la que se accede a esta plaza es prácticamente intransitable para alguien que lleve una silla de ruedas o un andador, puesto que invadiendo gran parte de la vía pública se encuentra una especie de macetero de obra en medio de la acera, esta particular ya se ha dirigido mediante el escrito del Ayuntamiento hace meses y nada ha cambiado, ella ha dejado de manifiesto que muchos locales comerciales de esta zona hacen un esfuerzo moral y económico para adaptar sus negocios a personas con estas condiciones, en nuestra opinión, la administración debería ser más resolutive y ejemplar con estos asuntos, por ello rogamos que se atiendan las peticiones de esta vecina.

Dña. Catalina Celdrán Esparza (PP): Buenas de nuevo. En el Pleno de abril comentamos que en Camposol había varias zonas abarrotadas de restos de podas y demás residuos, según un vídeo de un vecino que publicó en febrero, en el cual se indicaba que la situación estaba así desde hace meses, el concejal de servicios indicó que iba a salir una licitación para limpiar esa zona, pero que mientras intentarían adecuarlo con sus medios, hace dos fines de semana la zona de rastrojo, cercana al supermercado y a la gasolinera, ardió, afortunadamente los bomberos pudieron atajar el problema con celeridad, pero los meses de auténtico calor no han comenzado y esta situación es una bomba de relojería, estando cerca de una gasolinera, por favor, procuren priorizar este asunto cuanto antes porque es algo serio. ¿Siguiente ruego?



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



Nos llega el caso de una persona con movilidad reducida que tiene una discapacidad reconocida, que le gustaría apuntarse a la piscina municipal este verano, el deporte para personas que van en sillas de ruedas es especialmente importante, pues aporta beneficios a la hora de no perder facultades físicas ya adquiridas, su sorpresa es que en otros municipios como Alhama y Totana, me gusta coger los ejemplos positivos, donde ha acudido por ser piscinas municipales, no se le ha cobrado nunca precisamente por ostentar esta condición, desde aquí queremos hacer el siguiente ruego, solicitamos al equipo de gobierno que se revise la ordenanza de los precios públicos de la piscina municipal para el cobro de tasas de estos casos, ¿puedo seguir?, y el último ruego.

Debido a que los plenos se celebran a las 9:00 de la mañana, coincidiendo con la hora de entrada al colegio, y dado que en este Ayuntamiento se trata de fomentar la conciliación, nos gustaría retrasar el inicio de los mismos 15 o 20 minutos, para poder compaginar la asistencia al Pleno con nuestra vida familiar, hoy quiero agradecerle al Sr. Alcalde-Presidente, que haya tenido el detalle de esperar 10 minutos, pero nos gustaría que este retraso se formalizara y fuera esa la hora de inicio, nada más, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Vale, gracias, lo vamos a hacer de la siguiente forma, vamos a formalizar todos los ruegos primero, por parte de todos, y luego las preguntas. Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Muchas gracias. En la pasada legislatura fue presentada por este portavoz una moción que pedía al equipo de gobierno dar conocimiento al Pleno del grado de cumplimiento de las mociones presentadas en plenos anteriores, dicha iniciativa fue aprobada por unanimidad, este concejal ignora si los acuerdos adoptados por una Corporación en una legislatura son vinculantes para otra, tal vez legalmente no lo sean, pero en este caso concreto, al menos moralmente, sí pueden serlo, porque ello ofrece a nuestros vecinos la necesaria transparencia, el grado de ejecutividad de las decisiones adoptadas, y en su caso, las causas o motivos que no lo han permitido, por ello, nuevamente, esta vez en forma de ruego, que hago extenso a los ruegos y preguntas efectuados, solicito al Sr. Alcalde se permita conocer a la Corporación y al vecindario el estado real y fehaciente de los asuntos referidos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: De acuerdo, gracias. Iniciamos el turno de preguntas, Partido Popular.

D. Juan Antonio García Ortiz (PP): Buenos días. El pasado mes de septiembre se presentó una moción para llevar a cabo la creación de un estudio para crear una zona azul en la Plaza del Convento y alrededores por parte del Grupo Popular, ya que debido a la poca rotación de los coches en el parking, no hay aparcamiento en el centro del pueblo, los vecinos, comerciantes y sobre todo los clientes cada día se quejan más de esta situación, la cual se está volviendo insostenible, la zona azul cada día es más demandada por todos, demandada y necesaria, este tema, ocho meses después, ni se ha consensuado con comerciantes ni vecinos, ni se sabe nada del estudio de viabilidad ni del proyecto de movilidad urbana, ya que es un tema que nosotros sí que consideramos algo primordial y urgente, ya que el pequeño comercio cada día se ve más afectado, porque la gente si no tiene donde aparcar, se va a comprar a las grandes superficies, y como dijeron que siempre iban a estar con una disponibilidad de progreso y avance hacia los ciudadanos, ¿tienen pensado poner alguna solución a este tema o lo van a seguir dejando pasar?

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el concejal de UIDM (Participación Ciudadana).

D. Juan Carlos López Moreno (UIDM), concejal delegado de participación ciudadana: Bien, buenos días. El Plan de Movilidad Urbana Sostenible comenzó, si no me equivoco, en marzo de 2023, la moción se presentó en septiembre de 2023, el estudio finalizó en diciembre de 2023 y con su correspondiente fase de exposición pública de alegaciones,



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



concluyó aproximadamente a principios de abril, lo primero que hemos visto de necesidad en ese Plan de Movilidad Urbana Sostenible, dado que tenemos diferentes núcleos urbanos en este municipio, es el autobús urbano, y es por lo que hemos ido a instar, con mi compañero Tomás, concejal de transportes, y el Alcalde, D. Ginés Campillo Méndez, fuimos el otro día, a la Consejería de Transportes, para ver los documentos que teníamos que enviar para iniciar esa Comisión de Coordinación para que no haya conflicto entre las líneas urbanas e interurbanas, y dimos también parte de las anotaciones que tuvimos en este mismo Plan de Movilidad Urbana, como fue la mejora del horario del autobús a Cartagena o por qué no se desviaba por la AP7, que es más corta, bueno, diferentes demandas, hemos empezado por ahí, y no dudes Juan Antonio, que seguiremos abordando las diferentes exposiciones del Plan, y enseguida nos pondremos con ello. Muchas gracias.

Sr. García Ortiz: Eso espero, porque yo he preguntado sobre el tema del aparcamiento de la plaza, pero bueno, yo pienso que después de ocho meses es algo bastante necesario. Segunda pregunta, referente al mismo tema tratado en la anterior pregunta, otra de las situaciones insostenibles es el tema de los aparcacoches, no hay aparcamiento y encima hay que soportar el comportamiento agresivo de personas que se dedican a buscarte un sitio para aparcar, y si no se les da la propina, te amenazan, insultan, incluso te rayan el coche, otra excusa más de la gente para dejar de venir a comprar al centro del pueblo, además de insultos y amenazas, hay que aguantar como hacen sus necesidades en la misma plaza, entre los contenedores, que aquí tengo una foto (enseña foto), no, no, si no se ve nada, simplemente traigo un justificante, no se ve nada, además está en redes sociales que lo subió uno de los comerciantes de la plaza el otro día, la policía pasa, ellos salen corriendo o si los ven les llama la atención, pero cuando se van a los 10 minutos vuelven a su trabajo, ¿se piensan tomar medidas o hacer algo al respecto?, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Se tendrá más presencia policial, y lo que sí se pide es colaboración ciudadana, puesto que por cada sinvergüenza, si tuviésemos que tener un agente de seguridad, pues no daríamos abasto, acabo de decir que se tendrá más presencia policial para intentar lidiar con este problema, pero que se pide colaboración ciudadana, ¿siguiente pregunta?

Sr. Carvajal Méndez: Hemos podido observar que las obras de la Avenida Antonio Segado del Olmo se encuentran ya finalizadas, aunque la glorieta de acceso parece inacabada, ¿va a ser este su estado final o se tiene previsto algún acondicionamiento de la misma?

Sr. Alcalde-Presidente: La semana pasada le pregunté al técnico que llevó este proyecto de Antonio Segado del Olmo, si estaba incluido el tema de la rotonda, me dijo que no, y hemos valorado hacer, bueno iniciar, el expediente para realizar algo que lleve relación con el tema de la Virgen del Milagro, cuando podamos anunciarlo finalmente, lo diremos.

D. Ginés Vivancos Rodríguez (PP): Buenos días. La última pregunta es que muchos vecinos nos hacen llegar su inquietud porque dentro de un mes escaso terminarán las clases, los niños no tendrán cole y para los padres es una preocupación ver dónde dejan a sus hijos mientras trabajan, no han oído nada relativo al tema de las escuelas de verano, tanto de la ordinaria como de la inclusiva, y dado que el objetivo de estas es conciliar, sería conveniente que se empezaran a tramitar cuanto antes, pues todo esto requiere unos procedimientos y plazos y quedan pocos días lectivos en este curso, las preguntas son, ¿se van a realizar las escuelas de verano ordinarias e inclusivas este año en Mazarrón y en Puerto de Mazarrón?, ¿cuándo comenzarán y con qué perfiles profesionales se piensan contar?

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el concejal del PSOE (Igualdad).



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



D. Miguel Ángel Peña Martínez (PSOE), concejal delegado de igualdad: Sí, buenos días. Yo sí que quiero puntualizar que respecto a las escuelas ordinarias y la inclusiva, las ordinarias la hacemos desde la Concejalía de Igualdad, ya que el Ayuntamiento está acogido a los Planes Corresponsables del Ministerio de España en colaboración con la Comunidad Autónoma, y luego la inclusiva se hace desde la Concejalía de Política Social, respecto a las ordinarias, sí que se está tramitando, ya que está en proceso de licitación, siendo la presentación de las empresas sea hasta el próximo 7 de junio, por eso también este pequeño retraso de que hasta mitad, final de junio, no la vamos a presentar las ordinarias, y luego, respecto a si se van a realizar, se van a realizar como estamos haciendo últimamente, tanto en Mazarrón, Puerto como en las pedanías, las escuela ordinarias, y ahora le voy a dar paso a mi compañera María Isabel para que hable de las inclusivas.

Dña. María Isabel Carrillo Vivancos (PSOE), concejala delegada de política social: Sí, buenos días. Respecto a las escuelas inclusivas, el contrato menor ya está gestionado, lo he traído por si queréis echarle un vistazo, y en cuanto a las preguntas que hacían sobre los profesionales, sí que quiero destacar que cuando se sacaron en Semana Santa y en Navidad en El Puerto no salieron, de todas formas, se van a ofertar en El Puerto también, en Mazarrón también, sé que el colegio donde se va a realizar en Mazarrón sí que se puso en contacto conmigo, sí que tiene la información el colegio donde se va a llevar a cabo, los profesionales que se han sacado en contrato, hemos puesto que estará compuesto por un coordinador, cinco monitores, porque va a ratio por monitor, cada cinco alumnos un monitor, son 25 plazas, porque las 40 que sacábamos todos los años la verdad es que no se cubrían, entonces pues veíamos un despilfarro del dinero sacar las 40 plazas, también tendremos profesionales de psicología, auxiliar de enfermería, logopeda, educadores, cuidadores, monitores de ocio y tiempo libre, y si la empresa que es adjudicataria del contrato tiene personal voluntario especializado, pues también se le dará la opción a que puedan participar, y la fecha de comienzo, si la empresa presenta todo correctamente, será el día 1 de julio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Siguiendo pregunta, ¿nada más?, Vox.

D. Carlos Corvalán Roldán (VOX): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde-Presidente. La primera pregunta dirigida al señor concejal delegado de medioambiente, guarda relación el asunto con la acumulación de diferentes residuos en dos vertederos, al entender de quién pregunta, amontonados y acumulados inadecuadamente, en uno de ellos hay amontonados restos de barco y artes de pesca, con el peligro que ello supone para la fauna del lugar, no está escrito, pero las artes de pesca son de plástico y se sabe que las aves pueden fácilmente enredarse en las mismas, en otro, que está cerrado desde hace seis años aproximadamente, se acumula maquinaria inservible y de compostaje, ¿no se podría proceder a un almacenamiento más adecuado de maquinaria y residuos por respeto al medioambiente y por seguridad, en prevención de un incendio fortuito o intencionado, por ejemplo?, gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el concejal del PSOE (Medioambiente).

D. Gaspar Miras Lorente (PSOE), concejal delegado de medioambiente: Bien, vamos a ver, hay dos casuísticas en la pregunta, una que son los residuos de madera y de artes de pesca que están alojados en la zona de Las Pedreras, en el entorno del ecoparque, donde no solamente existen este tipo de residuos, sino muchos otros residuos de tipo metálico, de colchones, etc., que no están dentro incluso de las instalaciones del ecoparque, si usted, como aporta en la fotografía, se ha dado una vuelta, pues habrá observado, desde la última remodelación del equipo de gobierno a finales del mes de abril, llevó como consecuencia, que desde la Concejalía de Medioambiente se está estudiando la regulación, incluso el realizar una memoria para normalizar toda esa zona, incluyendo el propio ecoparque, para



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



su gestión y mejora, responsabilidad de esta concejalía, y después, como digo en la propia pregunta, observo otra casuística, que es unas instalaciones cerradas desde hace seis años con maquinaria, yo lo único que tengo, que es la foto que usted aporta, puedo informarle a usted, al Pleno y a quien corresponda, de que esas instalaciones están en funcionamiento diario y es la planta de transferencias que hay situada en Mazarrón, perteneciente al Consorcio de Residuos Urbanos de la Región de Murcia, a lo mejor fue en fin de semana y no sé si estarán en fin de semana funcionando, pero por la foto que usted aporta es la planta de transferencias, propiedad situada en terreno municipal, pero propiedad del Consorcio de Residuos Urbanos, que es donde descargan los camiones de recogida de residuos municipales y son trasladados por el Consorcio a la planta de tratamientos de Ulea, simplemente para su conocimiento e información.

Sr. Corvalán Roldán: Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: ¿Siguiente pregunta?

Sr. Corvalán Roldán: Ahora la siguiente pregunta, dice el concejal delegado de medioambiente, pero no, es un error, concejal de urbanismo, como puede apreciarse en las fotos que se adjuntan, en el camino público de Leiva, en el tramo de la Casa Azul al camino de Los Huertos, se ha procedido a un cerrado con malla, ¿es conocedora esa concejalía de este hecho?, ¿cumple con la normativa legal?

Sr. Alcalde-Presidente: La semana pasada fue la policía local., también hay un par de expedientes en urbanismo sobre este tema, estoy encima de este tema, ya no solamente por las concejalías, sino por una persona interesada que hablo con ella, me pide explicaciones sobre este tema y acceso al expediente, y estamos trabajando para solucionarlo lo antes posible.

Sr. Corvalán Roldán: Última pregunta, dirigida al señor concejal de servicios y calidad urbana, la ausencia de suciedad en el interior de escaleras y portales de particulares, abandonados o no, es parte esencial de lo que entendemos por calidad urbana, por salud pública, pues evita una indeseada proliferación de reptiles, insectos y alimañas, y por imagen, ornato y estética, sin embargo, en el edificio donde estuviera "Electrodomésticos Raja" y en el número ocho de la calle Malecón, hay dos habitáculos repletos, las fotos son testimonio de ello, de cajetillas de tabaco, botellas, latas, papeles, curiosamente, ambos lugares se encuentran muy próximos a las oficinas de la Agencia Tributaria, ¿cuál será el ánimo de los contribuyentes que vayan a satisfacer tasas, la de basuras acaba de ser subida por ustedes, y se encuentren con tan "atractiva visión"?, por respeto al contribuyente, por higiene y estética, ¿no se podría poner fin a tan lamentable estado de cosas?, muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el concejal de UIDM (Servicios).

D. Tomás Ureña Aznar (UIDM), concejal delegado de servicios y calidad urbana: Sí, buenos días. Carlos, vamos a ver, como todos sabemos en Mazarrón, esos son edificios de unas familias, no son del Ayuntamiento, no son públicos, por lo tanto, eso lo he visto yo, no una vez, sino 20 veces, muchas veces, de hecho, cada vez que paso por ahí lo veo, pero claro, se ha instado a estas familia, a los dueños de los edificios, que tomen alguna medida, porque aquello está cochambroso, como se puede decir, ¿que no responden y no lo hacen o no tapan aquello? pues nosotros, la concejalía de servicios, lo que haremos es, como mínimo, tapar las puertas con unos tableros atornillados y poco más, pero nosotros hemos instado a estas familias que tienen ese edificio, tienen sus dueños, de que vengán y que hagan la operación que tengan que hacer y arreglen aquello, porque aquello la verdad que sí que está cochambroso y además feo, y precisamente en el centro del pueblo, ya no porque esté la oficina de la recaudación allí, sino porque la verdad está en el centro del pueblo y aquello está cochambroso y feo, por lo tanto, si estas familias no cumplen con su



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>



obligación de hacer lo que tienen que hacer, que es tapar las puertas, pues la concejalía de servicios lo hará, lo hará el Ayuntamiento, le presentaremos su correspondiente factura, y vamos, que lo haremos. Gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de El Ayuntamiento Pleno que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y ocho minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.-

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250050031623124250 en <https://sede.mazarron.es>